



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

54^a sesión plenaria

Miércoles 7 de diciembre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Thomson (Fiji)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 73 del programa

Los océanos y el derecho del mar

Proyecto de resolución (A/71/L.27)

a) Los océanos y el derecho del mar

Informes del Secretario General (A/71/L.74 y A/71/74/Add.1)

Informe relativo a la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos (A/71/362)

Informe sobre la labor realizada en la 17^a reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (A/71/204)

Proyecto de resolución (A/71/L.26)

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones

de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos

Informe del Secretario General (A/71/351)

Proyecto de resolución (A/71/L.24)

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que la adopción de medidas en relación con el proyecto de resolución A/71/L.26, titulado “Los océanos y el derecho del mar”, se ha aplazado a una fecha posterior para que la Quinta Comisión pueda examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Formularé ahora una breve declaración.

El océano es la vida de nuestro planeta. Es un ecosistema fundamental y complejo del que dependen miles de millones de personas para sus medios de subsistencia, su seguridad alimentaria, su identidad cultural y sus tradiciones. Todos estamos unidos por los océanos, con su energía ilimitada, sus rutas comerciales indispensables y sus recursos marinos que alimentan a nuestras comunidades. No obstante, en estos momentos, nuestros preciados océanos están en peligro y su estado de salud ha comenzado a amenazar el lugar sostenible de la humanidad en este planeta. La explotación excesiva de las poblaciones de peces y la contaminación a causa de los fertilizantes, los plásticos y los residuos están mermando sus recursos, mientras que el cambio climático ejerce una enorme presión sobre los océanos, las costas y los ecosistemas marinos. El aumento de los niveles del mar, la acidificación de los océanos,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



el aumento de la desoxigenación y la reducción de la mezcla de las aguas oceánicas exacerban esos desafíos, mientras que la interacción cambiante entre los océanos y la atmósfera afecta a nuestro clima, las condiciones meteorológicas y la calidad del aire.

La importancia de los océanos para la humanidad y el planeta fue reconocida por los dirigentes mundiales el año pasado, cuando aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 incluyó fundamentalmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, en virtud del cual se pretende conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para lograr un desarrollo sostenible. Se propone adoptar medidas urgentes para invertir el ciclo de declive en el que se encuentran atrapados nuestros océanos en la actualidad.

La Asamblea General tiene un papel fundamental que desempeñar en la protección de los océanos y sus recursos. Las resoluciones que se han examinado y aprobado en el marco del programa relativo a los océanos son esenciales para esos esfuerzos. Quisiera poner de relieve las siguientes observaciones clave respecto de los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros. El proyecto de resolución anual relativo los océanos (A/71/L.26) refleja la importancia crucial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Celebro la atención que presta a las importantes cuestiones de gran alcance relacionadas con los océanos y el derecho del mar, así como la importancia primordial que atribuye a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Ello incluye el fomento de la capacidad, el arreglo pacífico de controversias, la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la seguridad y la protección marítimas, el medio y los recursos marinos, la protección de los refugiados y los migrantes en el mar y la seguridad de los pescadores y los buques.

Es positiva la decisión de centrar el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, de carácter anual, en el cambio climático y los océanos en 2017, así como en el ruido subacuático antropógeno en 2018. También es positivo que se conceda importancia a la Primera Evaluación Integrada del Medio Marino a Escala Mundial de la Agenda 2030 y la labor sobre el segundo ciclo del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos.

También me sumo para alentar a las delegaciones a que continúen demostrando mucha buena voluntad e impulso con miras a los períodos de sesiones primero y

segundo del Comité Preparatorio para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales. En el proyecto de resolución anual relativo a la pesca sostenible (A/71/L.24) se pone de relieve el nexo existente entre esa cuestión y la seguridad alimentaria, la prosperidad y la reducción de la pobreza para las generaciones actuales y futuras. Comparto las preocupaciones de las delegaciones, como se expresa en el proyecto de resolución, en el sentido de que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada constituye una grave amenaza para las poblaciones de peces y los hábitats y ecosistemas marinos, y que se deben renovar los esfuerzos para evitar y combatir ese tipo de pesca. En el proyecto de resolución que se aprobará más tarde el día de hoy se declara el 2 de mayo Día Mundial anual del Atún y, por lo tanto, es un paso importante en el reconocimiento de la función crítica que desempeña el atún para el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria, las oportunidades económicas y los medios de vida de muchos pueblos alrededor de nuestro planeta.

La Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (ODS 14), que se celebrará aquí, en Nueva York, del 5 al 9 de junio de 2017, es el próximo hito en nuestros esfuerzos colectivos para salvar los océanos. La Conferencia reunirá a todos los interesados, los Gobiernos, la sociedad civil, los expertos científicos y académicos y las comunidades locales en nuestro esfuerzo colectivo. Estoy seguro de que, bajo la capaz dirección de Suecia y Fiji, como copresidentes de la Conferencia, y de Portugal y Singapur, como cofacilitadores del llamamiento a la acción, la Conferencia sobre los Océanos y los Mares será un punto de inflexión para afianzar los compromisos políticos y voluntarios, la puesta en marcha de las asociaciones estratégica entre múltiples interesados y la movilización de la comunidad oceánica mundial para impulsar las medidas encaminadas a la aplicación eficaz del ODS 14 para 2030. Aliento a todos a participar en las reuniones preparatorias de la Conferencia, que se celebrarán los días 15 y 16 de febrero. Aliento a todos los Gobiernos a que participen en la Conferencia misma, en junio, al más alto nivel. Durante esa semana también celebraremos el Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio, y el Día Mundial de los Océanos, el 8 de junio.

Para concluir, quisiera reconocer y agradecer a los copresidentes, que han dirigido los procesos en relación con este tema del programa, entre ellos, Barbados,

Nueva Zelanda, Chipre, el Perú y Trinidad y Tabago. También quisiera dar las gracias a Noruega, Sudáfrica y Nauru, en nombre de los Estados insulares en desarrollo del Pacífico, por su labor y dedicación como coordinadores de los proyectos de resolución.

Tiene ahora la palabra el representante de Noruega para presentar proyecto de resolución A/71/L.24.

Sr. Kravik (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega tuvo el honor de coordinar las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/71/L.24, relativo a la pesca sostenible, y se complace en presentar el texto en nombre de sus patrocinadores. El texto de este año es un paso adelante en la conservación y el ordenamiento de la pesca, que es un recurso esencial para el desarrollo sostenible.

A mi delegación le complace sumarse a muchas otras para patrocinar el proyecto de resolución A/71/L.26, titulado “Los océanos y el derecho del mar”, que será presentado por el representante de Sudáfrica, Sr. Thembile Joyini. Felicitamos al Sr. Joyini por su cuidadosa gestión de ese proyecto.

En el proyecto de resolución sobre la pesca se abordan cuestiones importantes como lograr la pesca sostenible, luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; abordar la cuestión de la pesca excesiva y mejorar la cooperación subregional y regional a fin de lograr la ordenación sostenible de la pesca. También se abordan cuestiones examinadas en otros foros de las Naciones Unidas, como el taller sobre la pesca de fondo, en agosto, y la reanudación de la Conferencia de Examen, en mayo, sobre el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Los principales resultados de otros foros, tanto regionales como mundiales, también se examinan en el proyecto de resolución.

En las consultas oficiosas de este año también se examinaron los efectos que tiene la pesca en los fondos marinos sobre los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 162 de la resolución 69/109. El examen se llevó a cabo con miras a garantizar la aplicación efectiva de esas medidas y formular nuevas recomendaciones, en caso de ser necesario. Las delegaciones acordaron nuevas disposiciones para mejorar la reglamentación de las actividades de pesca de fondo. En particular, en el proyecto se pone aún más de relieve la importancia de contar con medidas

adecuadas de conservación y ordenación para impedir los considerables efectos negativos que tiene la pesca en los fondos marinos sobre los ecosistemas marinos vulnerables. En el proyecto de texto se definen las medidas urgentes que los Estados y las organizaciones regionales de gestión de pesquerías tienen que adoptar a ese respecto.

Además, en el proyecto de resolución de este año se alienta a tomar las medidas necesarias, cuando proceda y de conformidad con el derecho internacional, para prevenir y desalentar que los buques sin nacionalidad realicen o apoyen la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Esos buques operan en alta mar sin gobernanza o supervisión. Ello refleja la preocupación constante de la comunidad internacional por las repercusiones negativas que tiene la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada sobre la ordenación sostenible de las poblaciones de peces y su reconocimiento de que existe una responsabilidad compartida para abordar esa cuestión. En el proyecto de resolución también se pone de relieve la importancia fundamental de proporcionar un entorno de trabajo seguro a los que participan en actividades de pesca y en la supervisión del cumplimiento.

En el proyecto de resolución también se insta a los Estados partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces a que tengan en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, a la hora de cooperar para establecer medidas de conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

Noruega tiene la firme opinión de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar proporciona el marco universal y unificado para la gestión pacífica, responsable y predecible de los océanos y los mares. Todas las actividades en los océanos y los mares deben llevarse a cabo dentro de ese marco. En las condiciones en constante cambio, la Convención proporciona claridad con respecto tanto a las obligaciones como a los derechos.

Contar con límites marítimos claros es esencial para determinar qué Estado tiene derechos y obligaciones en qué zonas en virtud del derecho del mar. El establecimiento de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas es de importancia fundamental en ese sentido. La Comisión de Límites de la Plataforma Continental aporta una contribución significativa a esa labor.

Este año, Noruega se complace en ser capaz de hacer una contribución al fondo fiduciario voluntario con el propósito de sufragar el costo de la participación

en las reuniones de la Comisión de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental que provienen de Estados en desarrollo. Alentamos a otros Estados a que consideren también la posibilidad de contribuir a ese Fondo.

Como Coordinador, me gustaría agradecer personalmente a la Directora Gabriele Goettsche-Wanli y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su experiencia, profesionalismo y apoyo brindados a ambos proyectos de resolución. Agradecemos una vez más al Sr. Thembile Joyini, de Sudáfrica, su experta coordinación del proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar. Permítaseme también dar las gracias a la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelanda, por su exitosa labor de coordinación de la resolución sobre la pesca a lo largo de los últimos cuatro años.

Por último, permítaseme concluir expresando el aprecio de Noruega por el arduo trabajo y la cooperación de las delegaciones en la elaboración de ambos proyectos de resolución. Esperamos que se mantenga dicha participación constructiva y colaborativa a medida que seguimos encarando las numerosas y complejas cuestiones que aquejan a nuestros océanos y a la pesca.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica para presentar el proyecto de resolución A/71/L.26.

Sr. Joyini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Como bien sabe la Asamblea, Sudáfrica tuvo el honor de coordinar las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/71/L.26, titulado “Los océanos y el derecho del mar”, y ahora tiene el placer de presentar el proyecto de resolución en nombre de todos sus patrocinadores y las demás delegaciones en general.

Esta labor importante realizada en el marco del programa de la Asamblea General no hubiera sido posible sin el apoyo de todas las delegaciones, que han hecho gala de una gran cooperación y flexibilidad al tiempo que planteaban y defendían sus intereses nacionales durante las dos rondas de negociaciones, de cinco días cada una, que finalizaron el 22 de noviembre. En mi condición de coordinador, faltaría a mi deber si no reconociera también el apoyo que me brindaron durante las negociaciones y el intervalo entre los períodos de sesiones el Director y el personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que brindaron servicios de secretaría y asesoramiento al coordinador a todo lo largo del proceso.

Sudáfrica también tuvo el placer de ser uno de los países que patrocinaron el proyecto de resolución sobre

la pesca sostenible (A/71/L.24), que presentó esta mañana mi amigo Andreas Kravik de Noruega. Mi delegación lo felicita por su conducción meticulosa de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución relativo a la pesca sostenible. Fue un buen trabajo.

Volviendo al proyecto de resolución general sobre los océanos y el derecho del mar, el proyecto de resolución A/71/L.26 que tenemos ante nosotros reconoce la importante contribución del desarrollo y la ordenación sostenibles de los recursos y los usos de los océanos y los mares al logro de los objetivos internacionales de desarrollo, en particular, los que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para ello, exhorta a los Estados a que cumplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible descritos en el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, aprobado por la Asamblea General en su resolución 70/1, de 25 de setiembre de 2015, que incluye el Objetivo 14, referente a la conservación y la utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, y recuerda que los Objetivos y las metas tienen un carácter integrado e indivisible.

Acoge con beneplácito los resultados del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrado en setiembre de 2016, en particular las resoluciones relativas a los océanos y los mares (resolución 2/10), la basura plástica y los microplásticos marinos (resolución 2/11), la gestión sostenible de los arrecifes de coral (resolución 2/12) y el papel, las funciones y las modalidades de la aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de la Trayectoria de SAMOA como medio para facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resolución 2/4).

Recuerda las resoluciones anuales de la Asamblea General relativas al derecho del mar y a los océanos y el derecho del mar, incluida la resolución 69/292, de 19 de junio de 2015, relativa a la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y su decisión de convocar a alto nivel la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible, que se celebrará del 5 al 9 de junio de 2017,

coincidiendo con el Día Mundial de los Océanos, el 8 de junio, a fin de apoyar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, así como su resolución 70/303 relativa a las modalidades de la Conferencia. También reconoce las fructíferas deliberaciones y el intercambio de opiniones en los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución 69/292, celebrados del 28 de marzo al 8 de abril y del 26 de agosto al 9 de septiembre, respectivamente, y observa, a este respecto, que está previsto que los períodos de sesiones tercero y cuarto del Comité Preparatorio se celebren en 2017.

El proyecto de resolución que tenemos a la vista acoge con beneplácito los progresos de la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre el reglamento de explotación, en particular la entrega del borrador de trabajo inicial sobre el reglamento de explotación durante el 22º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, al tiempo que toma nota de que todos los Estados partes y demás interesados han sido invitados a hacer aportaciones sobre el borrador, y alienta a la Autoridad a que prosiga su labor sobre el reglamento de explotación con carácter prioritario y de conformidad con la lista de productos prioritarios que hizo suya el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

También acoge con satisfacción el hecho de que el Tribunal Internacional de los Fondos Marinos esté celebrando el 20º aniversario de su creación, y acoge con beneplácito los actos conmemorativos, como la ceremonia de celebración del 20º aniversario y el seminario del 20º aniversario, que tuvieron lugar en Hamburgo del 5 al 7 de octubre, y expresa su agradecimiento a quienes han hecho aportaciones. Observa con satisfacción además que la Comisión de Límites de la Plataforma Continental ha avanzado en su labor y que está examinando varias presentaciones que se han sometido en relación con el establecimiento de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas.

El proyecto de resolución recuerda las funciones y responsabilidades que se confían al Secretario General en la Convención y en las resoluciones conexas de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 49/28 y 52/26, y observa el mayor número de solicitudes de productos y servicios de reuniones adicionales que se dirigen a la División en la resolución 69/292 en relación con el apoyo que debe prestar la División en calidad de secretaría durante el segundo ciclo del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los

Aspectos Socioeconómicos, para asegurar que se asignen a la División recursos suficientes para desempeñar sus funciones en el marco del presupuesto aprobado de la Organización.

También reconoce la importancia de los fondos fiduciarios establecidos en virtud de la resolución 55/7 para facilitar la participación de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de esta y cumplir lo dispuesto en el artículo 4 del anexo II de la Convención [en el turno inglés dice artículo 6, pero está errado], observando con aprecio las contribuciones que se han hecho recientemente a esos fondos fiduciarios, y observando al mismo tiempo con preocupación que la falta de fondos en el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de participación en las reuniones de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de Estados en desarrollo puede impedir que la Comisión aplique la decisión de la 26ª Reunión de los Estados Partes, que solicitó a la Comisión que se reuniera hasta 26 semanas, y puede dificultar que la Comisión avance en su trabajo como consecuencia de la posible falta de quórum en los períodos de sesiones de 2017. A este respecto, instamos a los Estados, las instituciones financieras internacionales, los organismos donantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las personas físicas y jurídicas a que contribuyan al fondo fiduciario mencionado. Expresamos nuestra gratitud a los que han hecho aportaciones.

Para concluir, después de 10 días de negociaciones intensivas, incluida una serie de reuniones de grupos pequeños y bilaterales, las delegaciones pudieron lograr el consenso con respecto a cada uno de los párrafos del proyecto de resolución, con el que se busca asistir a los Estados Miembros y otras entidades en el cumplimiento de sus obligaciones relativas, entre otras cosas, a la utilización sostenible de nuestros océanos y mares. Por lo tanto, me complace presentar a la Asamblea el proyecto de resolución para su examen. Espero que las delegaciones hagan gala del mismo espíritu de cooperación y comprensión que caracterizó las negociaciones y que el proyecto de resolución A/71/L.26 se apruebe por consenso cuando llegue el momento de la aprobación.

Sr. Otto (Palau) (*habla en inglés*): Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre de los 12 miembros de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, a saber, Estados Federados de Micronesia, Fiji, Kiribati, Nauru, Papua Nueva Guinea, las Islas Marshall, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu,

Vanuatu y mi país, Palau, para presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/71/L.27, titulado “Día Mundial del Atún”, en el marco del tema 73 del programa sobre los océanos y el derecho del mar, y pasarlo a la etapa de la decisión. Por las restricciones de tiempo, se distribuirá a los Miembros en general una versión más extensa de mi declaración.

Nos complace que hasta ahora 93 países de todas las regiones del mundo se nos hayan sumado para patrocinar el proyecto de resolución que busca designar el 2 de mayo Día Mundial del Atún. Así, pues, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las delegaciones que han patrocinado el proyecto de resolución. Invitamos humildemente a otras delegaciones a que se nos unan hoy para copatrocinarlo antes de su aprobación.

El proyecto de resolución en pro del Día Mundial del Atún, que se está examinando hoy, subraya la importancia crítica del atún para el bienestar social y económico de muchos Estados, ya que esos peces mantienen a algunas de las pesquerías mayores y más valiosas del mundo, así como a muchas personas que dependen de ellos para ganarse la vida. Con el Día Mundial del Atún se pretende crear conciencia a nivel mundial sobre el valor y la importancia del atún para una multitud de vidas y medios de subsistencia en el mundo entero y sobre su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al igual que el papel crítico que desempeña el atún en los ecosistemas marinos.

La actividad económica mundial que puede generar directa e indirectamente la pesca del atún es notable. Todos los años, por lo menos 2,5 millones de toneladas de las capturas mundiales de atún se destinan a la industria de conservas y en todo el mundo se consumen unos 256 millones de cajas, valuadas en 7.500 millones de dólares. Por consiguiente, la sostenibilidad a largo plazo de la pesca mundial de atún y los istiofóridos está vinculada intrínsecamente a la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia vitales y los beneficios económicos en muchas regiones del mundo. En mi región, el atún ha sido durante siglos una fuente importante de alimento y empleo para los isleños del Pacífico, así como un valor cultural y tradicional intangible para nuestros pueblos.

En la actualidad, la pesca del atún sigue siendo una fuente de ingresos considerable, y para algunos de nuestros miembros, el atún constituye, dentro de las 200 millas de sus zonas económicas exclusivas, su único recurso renovable importante y su mejor oportunidad para el desarrollo económico sostenible. Además de su valor

económico crucial, el atún desempeña un papel significativo en el ecosistema marino. La reducción de las poblaciones de atún y los cambios en la dinámica de su cadena alimentaria pueden afectar la capacidad de los océanos para generar los servicios ecológicos básicos, que son vitales para la salud humana, el bienestar social y las actividades económicas.

A pesar de su importancia, el atún enfrenta serios desafíos a su sostenibilidad a largo plazo. Hay más ganchos y redes de pesca colocados en los océanos para el atún que para ningún otro grupo de peces. Como hemos señalado en las Naciones Unidas y otros foros, entre las cuestiones relativas al atún se encuentran la capacidad excesiva de las flotas pesqueras, la asociación equitativa de los derechos de pesca entre las naciones pesqueras, la aplicación del enfoque preventivo y del enfoque ecosistémico, y las medidas para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). Para que haya poblaciones saludables de atún en el futuro, necesitamos intensificar nuestros esfuerzos para poner fin a la pesca excesiva y la pesca INDNR, así como velar por que el equipo utilizado para la pesca del atún no ponga en peligro otras formas de vida en el océano.

Esas cuestiones, entre otras, fueron las que impulsaron a las partes a limitar el acuerdo sobre la pesca del atún en 2011 y a designar el 2 de mayo Día Mundial del Atún. Tuvimos el placer de celebrarlo con amigos aquí en las Naciones Unidas por primera vez este año. Teniendo en cuenta la labor que se está realizando para la aplicación de la Agenda 2030, en particular del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 –conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible–, este es un momento oportuno para subrayar el papel central del atún para las aspiraciones mundiales de seguridad alimentaria y desarrollo sostenible, así como para demostrar y compartir las mejores prácticas con respecto a la conservación, la utilización y la ordenación sostenibles del atún. Nos complace que ese Día ahora se celebre también en el resto del mundo. El Día Mundial del Atún es, pues, necesario para proteger esta especie magnífica, nuestros océanos y mares y a los millones de personas que dependen de ellos. Celebramos el atún en el presente y abrigamos la esperanza de poder hacerlo también durante mucho tiempo en el futuro. Esperamos ansiosos que el proyecto de resolución se apruebe hoy por consenso.

Quisiera exponer ahora algunas observaciones generales sobre el tema 73 del programa, “Los océanos y el derecho del mar”. Ante todo, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico quisiéramos

dar las gracias al Sr. Thembile Joyini de Sudáfrica y al Sr. Andreas Kravik de Noruega por haber conducido al éxito con gran competencia las negociaciones sobre los proyectos de resolución, y nos complace respaldar la aprobación de los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar, la pesca sostenible y el Día Mundial del Atún.

Atribuimos una importancia especial a este tema del programa. Consideramos que el océano es la savia de nuestras economías y sociedades. Por ello, somos muy conscientes de las consecuencias negativas cada vez mayores de las actividades humanas sobre la salud de los océanos. La pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; la contaminación marina, provocada entre otras cosas por los microplásticos; la destrucción de los hábitats marinos y otros daños a la biodiversidad marina, así como las repercusiones del cambio climático, entre ellas la acidificación de los océanos, figuran entre las diversas amenazas a la salud y la resiliencia de nuestro océano compartido.

Esos efectos graves, que van en aumento, no son solo amenazas a nuestro océano, sino que constituyen desafíos serios a nuestro desarrollo sostenible y a nuestra capacidad para hacer realidad las aspiraciones encarnadas en la Agenda 2030. Unos océanos saludables, productivos y resilientes son fundamentales para, entre otras cosas, la erradicación de la pobreza, el acceso a una alimentación suficiente, segura y nutritiva, el desarrollo económico y los servicios ecosistémicos esenciales.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) del Pacífico estuvieron a la vanguardia de los que preconizaban la inclusión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de un Objetivo independiente dedicado a la conservación y la utilización sostenible de nuestros océanos y mares. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la inclusión del ODS 14 en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esperamos con interés el comienzo de la labor sustantiva para cumplir ese Objetivo a fin de alcanzar las metas de proteger los ecosistemas marinos, hacer frente a la acidificación, poner fin a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y aumentar los beneficios para los PEID y los países menos adelantados (PMA). En ese sentido, nos complace el seguimiento de la Agenda 2030, incluida la primera Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Felicitamos a los cofacilitadores de ese proceso, los Representantes Permanentes de Portugal y Singapur, y esperamos con interés trabajar estrechamente con ellos para garantizar una conferencia potente y exitosa.

No fuimos los únicos en reaccionar con profunda preocupación ante los informes recientes de que la biodiversidad marina se ha reducido considerablemente durante los últimos 40 años. La población de vertebrados marinos ha disminuido en un 49%, y en algunos casos en casi el 75%. Habida cuenta del papel fundamental que desempeñan los océanos y la salud de los océanos en nuestras sociedades y nuestro desarrollo, esa noticia es realmente grave. Eso es especialmente cierto cuando se suma a las repercusiones negativas cada vez mayores que tienen sobre nuestros océanos y mares el cambio climático y las emisiones de dióxido de carbono. Por lo tanto, nos complace que, en el próximo año del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, concentremos la atención en la cuestión del cambio climático y los océanos.

En el mismo orden de cosas, observamos que los informes presentados a la Evaluación Mundial de los Océanos de las Naciones Unidas imprimen un carácter de urgencia a la labor que realiza el Comité Preparatorio para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar con respecto a la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad marina en las zonas ubicadas fuera de la jurisdicción nacional. Opinamos que se están logrando progresos en esa labor, y esperamos con interés que el Comité Preparatorio concluya con éxito los dos períodos de sesiones programados para 2017.

Al tiempo que reconocemos las contribuciones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a las iniciativas en curso de fomento de la capacidad dirigidas a los países en desarrollo, esperamos con interés que se siga progresando con respecto a la elaboración de un conjunto amplio de normas que rijan la minería en los fondos marinos a fin de garantizar la protección eficaz del medio marino contra los efectos dañinos que podrían provocar las actividades realizadas en la zona. Hemos manifestado en numerosas ocasiones cuán importante es la labor de la Autoridad para los PEID del Pacífico, ya que nuestras zonas económicas exclusivas comprenden más de 30 millones de kilómetros cuadrados y son contiguas a la lucrativa zona de fractura de Clipperton. También reconocemos la importante contribución de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Por lo tanto, acogemos con beneplácito las medidas adoptadas para garantizar que los países en desarrollo, especialmente los PMA y los PEID, puedan participar plenamente en las deliberaciones de las subcomisiones, si así lo desean.

No puede exagerarse la importancia de la pesca saludable para nuestras economías y nuestros medios de vida. El Pacífico ha ocupado un lugar de liderazgo mundial en materia de inversión en la gestión de la pesca y la supervisión del control y la vigilancia de las actividades conexas. Sin embargo, esa labor no tiene lugar en un vacío. Reiteramos nuestro llamamiento con respecto a la necesidad de proporcionar datos precisos, completos y confiables a fin de sustentar la evaluación científica de las poblaciones de peces y los enfoques ecosistémicos a la gestión de la pesca. Recalamos además, como lo hicimos en la Conferencia de Examen, la necesidad de fijar objetivos en forma de puntos de referencia en la gestión de los recursos pesqueros para permitir la explotación sostenible a largo plazo de esos recursos, así como la obligación de garantizar que no se transfiera una carga desproporcionada del costo de las medidas de conservación a los países en desarrollo, incluidos los PEID. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por los esfuerzos denodados que realiza y por su apoyo, especialmente en lo que se refiere al fomento de la capacidad, y su asesoramiento técnico y jurídico.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Adamson (Unión Europea) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como la República de Moldova, se suman a esta declaración.

Nos hemos reunido aquí para aprobar dos importantes proyectos de resolución: uno sobre los océanos y el derecho del mar (A/71/L.26) y el otro sobre la pesca sostenible (A/71/L.24). La Unión Europea y sus Estados miembros han participado activamente en las consultas para la preparación de esos dos proyectos de resolución en su calidad de partes comprometidas con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de aplicación, entre ellos el Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Opinamos que esos proyectos de resolución ayudan a concentrar la atención de la Asamblea General y del público en general en cuestiones importantes del ámbito marino, incluida la pesca.

Quisiéramos expresar nuestro reconocimiento por el excelente liderazgo demostrado por ambos

coordinadores. También quisiéramos dar las gracias a todos los copresidentes y facilitadores de las diversas reuniones que contribuyeron al proceso de preparación de los proyectos de resolución y cuya labor facilitó la labor de la delegación. También reconocemos la participación constructiva de otras delegaciones en las negociaciones, lo que garantizó un resultado positivo en ambos casos, con la inclusión de numerosas cuestiones importantes y de actualidad.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, con sus 168 Estados partes, incluida la Unión Europea, es considerada, y con razón, incluso por la UE y sus Estados miembros, la constitución de los océanos, que además refleja el derecho internacional consuetudinario y establece el marco jurídico general en el que deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares. Esperamos sinceramente que se consiga un día el objetivo de la participación universal en la Convención. En ese sentido, nos complace la adhesión de Azerbaiyán a la Convención este año.

La UE y sus Estados miembros destacan asimismo la necesidad de mejorar la gobernanza de los océanos como piedra angular fundamental para preservar y proteger el medio marino y la biodiversidad y asegurar el desarrollo sostenible, al igual que las relaciones pacíficas entre los Estados. Seguimos sosteniendo la importancia vital de preservar la integridad de la Convención. No obstante, reconocemos la necesidad de velar por que la Convención siga siendo pertinente y capaz de hacer frente a los desafíos del presente, así como los del futuro. Ello puede lograrse mediante el desarrollo de nuevos acuerdos de aplicación.

Por lo tanto, la Unión Europea y sus Estados miembros se complacen en reconocer los progresos alcanzados en los primeros dos períodos de sesiones del Comité Preparatorio que prepara las recomendaciones para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención sobre el Derecho del Mar con respecto a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas ubicadas fuera de la jurisdicción nacional. Eso ha permitido realizar un análisis significativo de las materias fundamentales. Quisiéramos dar las gracias al Presidente del proceso, Embajador Eden Charles de Trinidad y Tabago, por su excelente liderazgo, así como a los otros cuatro facilitadores de los diversos grupos oficiosos.

La importancia de los océanos y sus recursos en el contexto del desarrollo sostenible se reconoció en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Suscribimos

la opinión de que la toma de decisiones responsable a todos los niveles con vistas a conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos es crucial para el logro del desarrollo sostenible. Por consiguiente, esperamos con interés la conferencia que se celebrará en junio próximo para apoyar la consecución del Objetivo 14 relativo a los océanos, y participaremos activamente en la labor necesaria para prepararla. Consideramos que la aplicación apropiada de ese Objetivo es indispensable para hacer frente a las graves amenazas que se le siguen planteando al medio marino, como el cambio climático, los detritos marinos entre ellos los plásticos y los microplásticos, las especies foráneas invasoras, la eutrofización y las zonas muertas, el ruido submarino antropogénico, la pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, todo lo cual contribuye al deterioro de la salud del medio marino y a la pérdida continua de la biodiversidad marina.

La UE y sus Estados miembros reconocen que el cambio climático tendrá consecuencias negativas sustanciales en los océanos y sus ecosistemas, lo que a su vez tendrá efectos desfavorables en las esferas social y económica, especialmente para los países en desarrollo. En nuestra condición de signatarios del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, reiteramos nuestra exhortación a las partes a que cumplan sus obligaciones derivadas de ese Acuerdo, y además instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se hagan partes en ese Acuerdo, a fin de que podamos trabajar mancomunadamente, de manera coordinada, para hacer frente a una de las peores amenazas a los océanos y la vida en la Tierra. En ese sentido, nos complace que la 18ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas, prevista para el año próximo, tenga programado tratar los efectos del cambio climático en los océanos.

La UE y sus Estados miembros también siguen comprometidos firmemente con el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos. Consideramos que el próximo segundo ciclo debe ampliar la información científica disponible a los gerentes y formuladores de políticas a fin de mejorar la calidad del proceso de toma de decisiones. Quisiéramos dar las gracias a todos los científicos y otros colegas que se han ofrecido para trabajar en forma voluntaria en ese importante proceso.

Por último, con respecto al proyecto de resolución A/71/L.26, titulado “Los océanos y el derecho del mar”, la Unión Europea y sus Estados miembros lamentan que la declaración oral sobre sus consecuencias para el

presupuesto por programas que tenemos ante nosotros se presentara tan tarde en el proceso. Esa declaración tendría que haberse publicado a su debido tiempo, de manera que los Estados Miembros pudieran analizarla detenidamente antes de tomar una decisión. Quisiéramos recalcar que nuestro acuerdo sobre el proyecto de resolución relativo a los océanos y el derecho del mar es sin perjuicio del debate en la Quinta Comisión con respecto a las estimaciones revisadas que se nos presentaron.

Pasando ahora al proyecto de resolución A/71/L.24 relativo a la pesca sostenible, la Unión Europea respalda firmemente el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, que estipula los principios para la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios y las poblaciones de peces Transzonales y señala el principio fundamental de la cooperación que establece la Convención para garantizar la conservación y promover el objetivo de la utilización óptima de los recursos pesqueros, tanto dentro como fuera de la zona económica exclusiva. Por consiguiente, pensamos que la reanudación de la Conferencia de Examen, que tuvo lugar en mayo, puede verse como una herramienta importante para mejorar la aplicación efectiva de ese Acuerdo.

Quisiéramos dejar constancia de nuestra satisfacción por el hecho de que haya sido posible acordar recomendaciones con respecto a varias cuestiones importantes, como la responsabilidad y la diligencia debida del Estado del pabellón, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, los buques sin nacionalidad, el fortalecimiento del papel y la eficacia de los órganos regionales de gestión pesquera, y las condiciones de trabajo a bordo de los buques pesqueros. Damos las gracias al Profesor Fábio Hazin del Brasil por su competente presidencia de la Conferencia. También celebramos la entrada en vigor, el 5 de junio, del Acuerdo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, que consideramos un instrumento importante para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

La Unión Europea también está satisfecha con las conclusiones del examen de las medidas sobre la pesca de fondo, incluido el útil taller que tuvo lugar en el contexto del proyecto de resolución relativo a la pesca sostenible.

Reconocemos que los Estados, individualmente y a través de los órganos regionales de gestión pesquera, han adoptado las medidas necesarias para aplicar las disposiciones de las resoluciones anteriores. Sin embargo, también observamos que la aplicación no ha sido suficiente en todos los casos y en todas las regiones. Pensamos que se necesitan más y mejores datos científicos, así como una aplicación más estricta de las medidas, según proceda, para proteger los ecosistemas marinos vulnerables, entre ellos las poblaciones de peces en aguas profundas, contra esas actividades de pesca de fondo.

Por último, la Unión Europea y sus Estados miembros quisieran expresar su gratitud a la Secretaría y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su labor y su apoyo constante durante todo el año.

Sr. Katota (Zambia) (habla en inglés): Tengo el placer de formular esta declaración en nombre de los 32 países en desarrollo sin litoral con arreglo al tema 73 a), “Los océanos y el derecho del mar”, con especial atención al proyecto de resolución A/71/L.26, que fue coordinado por el Sr. Ndembile de Sudáfrica.

Los océanos, las zonas costeras y los mares son un componente esencial del ecosistema terrestre y un proveedor primordial de servicios económicos y sociales a la humanidad. Por lo tanto, no puede exagerarse la trascendencia de la protección constante y la conservación de los mares y océanos y sus recursos para la supervivencia de la humanidad. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce la importancia de esos recursos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, por lo tanto, hace énfasis en su conservación y utilización sostenible.

A ese respecto, aplaudimos todas las iniciativas adoptadas a todos los niveles —nacional, regional e internacional— para proteger esos recursos a fin de garantizar su sostenibilidad. Como se señala en el proyecto de resolución A/71/L.26, la pronta entrada en vigor del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el 4 de noviembre de 2016, es un acontecimiento que celebramos y su aplicación es aún más importante para los esfuerzos desplegados para conseguir el desarrollo sostenible.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar confiere a los Estados sin litoral el derecho de utilizar los océanos, los mares y los recursos marinos, y más de la mitad de los 32 países en desarrollo sin litoral son en la actualidad Estados partes en la Convención. De conformidad con el artículo 69 de la Convención, los Estados sin litoral tienen derecho a participar, en un pie de igualdad, en la explotación de una

parte apropiada del excedente de los recursos marinos vivos de las zonas económicas exclusivas de los Estados costeros de la misma subregión o región, tomando en consideración las circunstancias económicas y geográficas de todos los Estados concernidos. Además, los Estados sin litoral también tienen derecho a alta mar, a colocar cables y tubos submarinos, construir islas artificiales y otras instalaciones permitidas en el marco del derecho internacional, pescar, realizar investigaciones científicas y navegar en alta mar, como se estipula en los artículos 87 y 90 de la Convención. Los Estados sin litoral también tienen derecho a navegar en alta mar con buques que enarboles la bandera de su país, como se indica en los artículos 90 y 91.

Sin embargo, aunque los países en vías de desarrollo sin litoral (PEDSL) gozan de todos estos derechos, su aprovechamiento de esas disposiciones sigue siendo mínimo. Su participación limitada se debe especialmente a la escasez de recursos técnicos y financieros, la falta de concienciación y ratificación, las tecnologías limitadas, y el acceso restringido al mar. Quisiera destacar algunas de las necesidades de esos países, que también se reflejan adecuadamente en el proyecto de resolución que se aprobará hoy.

Primero, está la necesidad de fomento de la capacidad. Los países en desarrollo sin litoral necesitan el fomento de la capacidad para estar en condiciones de entender los derechos y las obligaciones que entraña la Convención y aplicarla plenamente, beneficiándose así de la utilización sostenible de los océanos y los mares, y contribuir cabalmente en la protección del medio marino y su conservación. Necesitan apoyo técnico para poner participar plenamente en los foros regionales y mundiales sobre los asuntos oceánicos y el derecho del mar. Segundo, la transferencia de tecnología es esencial, en particular para crear capacidad en la investigación científica marina a fin de que los PEDSL puedan colaborar. Tercero, el apoyo financiero es necesario para que los PEDSL puedan participar en las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Por lo tanto, los PEDSL piden a las organizaciones regionales e internacionales asociadas que sean conscientes de los desafíos que enfrentan esos países en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acuerdos regionales e internacionales relativos a la utilización y la conservación de los océanos y los mares y en la protección de sus derechos e intereses legítimos, y garanticen el equilibrio en el establecimiento de normas.

Aplaudimos la solicitud que se formula al Secretario General en el proyecto de resolución A/71/L.26 de que convoque la 27ª Reunión de los Estados Partes en la Convención para junio de 2017. Como dije antes, la participación de los PEDSL es limitada debido a los desafíos específicos que enfrentan. Sin embargo, es importante que la Reunión aborde los desafíos concretos de los PEDSL y dedique tiempo a debatir las cuestiones que los afectan y a elaborar recomendaciones sobre cómo aumentar su participación en la utilización y protección de los océanos y mares a fin de que contribuyan a la aplicación con éxito del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

Sra. Chigiyal (Micronesia) (*habla en inglés*): Es para mí un honor pronunciar esta declaración en nombre de los Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico. Quisiéramos dar las gracias al Sr. Joyini de Sudáfrica, el Sr. Kravik de Noruega y la Sra. Deiye de Nauru por haber conducido con éxito las negociaciones en torno a los proyectos de resolución respectivos. Abriremos la esperanza de que se aprueben.

Nos complace que se recalque continuamente el carácter universal y unificado de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Convención sigue teniendo una importancia estratégica vital como base para la acción y la cooperación nacional, regional y mundial en el sector marítimo y eso se refleja en el proyecto de resolución general sobre los océanos (A/71/L.26). El proyecto de resolución menciona varios acontecimientos importantes que tuvieron lugar este año y que quisiera destacar, así como su vinculación.

A finales de marzo y principios de abril se celebró el primer período de sesiones del Comité Preparatorio establecido por la Asamblea General en su resolución 69/292 para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Después, durante el verano, se celebró el segundo período de sesiones. Nuestros debates fueron productivos y pudimos conseguir progresos sustanciales gracias al liderazgo excelente del Embajador Eden Charles de Trinidad y Tabago, que dirigió nuestras deliberaciones.

Sin embargo, nos desalienta la falta de progresos alcanzados hasta la fecha en el contexto del proyecto de resolución general, que claramente debió haber sido una declaración eficaz. Como muchos de nosotros hemos tenido que apresurarnos para cumplir el plazo establecido

del lunes para presentar observaciones, ahora tendremos que estudiar este caudal de información a fin de prepararnos para el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio, que comenzará en marzo de 2017. Desde luego, esperamos seguir realizando progresos significativos porque nos encontramos a medio camino del proceso preparatorio.

El 2 de mayo, los países del Pacífico celebramos el Día Mundial del Atún aquí en las Naciones Unidas. El atún es una parte importante de nuestra vida en el Pacífico. Provee empleo, seguridad alimentaria y muchos otros beneficios. De hecho, muchas personas de nuestra región tienen una conexión espiritual con el atún. Es, pues, únicamente lógico que las Naciones Unidas reconozcan la importancia del Día, y esperamos con interés que el proyecto de resolución A/71/L.27 se apruebe hoy. Hasta ahora, más de 90 países han patrocinado el proyecto de resolución. Les damos las gracias por su apoyo, e invitamos a todos los que todavía no lo han hecho a que se nos unan.

En junio, el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar examinó la cuestión de los detritos marinos, los plásticos y los microplásticos. El debate fue oportuno e integral; contempló la magnitud del problema y planteó una amplia serie de soluciones, desde la prevención hasta la eliminación. Aplaudimos el informe de los Presidentes (A/71/204) sobre la labor del Proceso de Consultas Oficiosas y el lugar que ocupa en el proyecto de resolución general de este año. Aplaudimos también la renovación de su mandato y que el año próximo concentre su atención en la interacción entre los océanos y el cambio climático.

En agosto, recalamos la importancia de la aplicación exitosa del Segundo Ciclo del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos. Es fundamental que la formulación de políticas con respecto a los océanos y las cuestiones relativas a la pesca se base en datos científicos. Aquí en las Naciones Unidas, el proceso para obtener los mejores datos científicos disponibles es el desarrollo de la Evaluación Mundial de los Océanos. Acogemos con satisfacción las decisiones adoptadas sobre el alcance y la duración del Segundo Ciclo.

En setiembre, completamos las modalidades para la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, de la que serán anfitriones Fiji y Suecia en Nueva York

el año próximo durante la semana del Día Mundial de los Océanos. Acogemos con beneplácito el nombramiento de los Representantes Permanentes de Portugal y Singapur para facilitar los preparativos, y esperamos con interés trabajar estrechamente con ellos. El documento final conciso, planificado en la forma de un “Llamamiento a la acción”, sentará las pautas de nuestra labor, pero el verdadero éxito de la Conferencia dependerá de los diálogos de asociación. Pedimos a todos los interesados, los Estados, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado y la sociedad civil que contribuyan a ese éxito y que impulsen la Agenda comprometiéndose a aplicar plenamente el Objetivo Sostenible 14.

Todos tendremos que fortalecer y acelerar el cumplimiento de los compromisos que ya hemos asumido y asumir otros nuevos. Unos océanos saludables, productivos y resilientes son la clave para el futuro de nuestro planeta azul. Dada la vastedad del Océano Pacífico, siempre nos hemos considerado custodios de la protección y la utilización sostenible de nuestros océanos.

En el 47° Foro de las Islas del Pacífico celebrado este año en mi país, nuestros dirigentes aprobaron la Declaración de Ponapé sobre los Océanos: Una Vía hacia la Sostenibilidad. Su contenido refuerza el vínculo inseparable entre nuestros océanos y mares y los pobladores de las islas del Pacífico y sus valores, prácticas tradicionales y conexiones espirituales. En ese sentido, el Foro de las Islas del Pacífico seguirá preconizando aquí en las Naciones Unidas unos océanos saludables, productivos y resilientes. Vemos eso como una contribución a nuestros esfuerzos tendientes a cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para concluir, quisiera dar las gracias a todos los que han auspiciado y apoyado estos procesos.

Sra. Wilson (Australia) (*habla en inglés*): Es para mí un gran placer reflexionar sobre lo que ha sido un año de mucha actividad para de los océanos y el derecho del mar. Como acabamos de escuchar en la declaración del Presidente del Foro de las Islas del Pacífico, la gama de las principales reuniones y acontecimientos que mencionó representa solo un resumen de lo que hemos logrado este año.

De manera colectiva, hemos logrado avances positivos en los debates sobre un instrumento jurídicamente vinculante sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de la jurisdicción nacional, bajo la hábil dirección del Embajador de Trinidad y Tabago, Sr. Eden Charles, lo que también ha sido reconocido por otros. En el Proceso de Consultas

Oficiosas se examinó la magnitud de los retos planteados por los detritos marinos, los plásticos y los microplásticos, pero también, lo que es más importante, se examinaron las opciones para colaborar a todos los niveles a fin de hacer frente a esos desafíos.

En cuanto a las pesquerías, examinamos los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces mediante la Conferencia de Examen y la aplicación de las medidas de la Asamblea General sobre pesca de fondo, como se establece en las resoluciones 64/72 y 66/68. El proyecto de resolución general anual sobre los océanos (A/71/L.26) y el proyecto de resolución sobre pesca sostenible (A/71/L.24) proporcionaron vehículos para reflexionar sobre todas esas cuestiones y sobre otros acontecimientos en materia de derecho del mar. Consideramos que los debates pertinentes fueron amplios y productivos, presididos, respectivamente, por los muy capaces Sres. Thembile Joyini, de Sudáfrica, y Andreas Motzfeldt Kravik, de Noruega.

Australia se complace en copatrocinar ambos proyectos de resolución, habida cuenta de nuestro interés particular, como nación insular, en la protección y el uso sostenible de los océanos y sus recursos. Celebramos el reconocimiento constante de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) establece el marco jurídico dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades realizadas en los océanos y los mares. La CNUDM es de importancia fundamental a nivel estratégico como base para la acción y la cooperación nacionales, regionales y mundiales en el sector marítimo. A su vez, sustenta el comercio entre las naciones y respalda el crecimiento económico. Con más de 160 Estados partes, la Convención es uno de los acuerdos más ampliamente suscritos en la historia jurídica y diplomática internacional moderna. Es fundamental que la integridad de la Convención se mantenga, y es conveniente que la resolución general sobre los océanos siga reflejando el carácter universal y unitario de la CNUDM.

Por otra parte, damos las gracias a los Estados por apoyar el texto propuesto por Australia sobre el tráfico ilícito de especies silvestres en el contexto de la resolución general sobre los océanos. En este texto se da un mayor reconocimiento al grave y creciente problema del tráfico ilícito de especies silvestres y a la necesidad de una mayor cooperación y coordinación regionales y mundiales respecto de la respuesta. Una respuesta eficaz exige una acción internacional coordinada, y nos complace que en el proyecto de resolución sobre los océanos

se destaque, en ese sentido, la pertinencia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Asimismo, nos complace que en el proyecto de resolución de este año sobre los océanos se incluya una referencia a la función esencial que desempeñan los ecosistemas costeros de carbono azul en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. Los ecosistemas de carbono azul son algunos de los más amenazados del mundo, y existe una necesidad urgente de trabajar juntos para protegerlos y restaurarlos. A tal fin, en la Conferencia de París sobre el Cambio Climático, celebrada en 2015, Australia anunció que estábamos estableciendo una Alianza Internacional para el Carbono Azul. En los últimos meses nos hemos sentido complacidos en dar la bienvenida a los nuevos miembros, a saber, Francia, los Estados Unidos, los Emiratos Árabes Unidos, Sierra Leona y la Nature Conservancy.

En la reciente Conferencia sobre el Cambio Climático celebrada en Marrakech (Marruecos), Australia anunció, junto con Francia, un nuevo plan de acción para la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral (ICRI). Reconociendo los efectos del reciente evento de decoloración global de los arrecifes de coral del mundo, entre ellos, la Gran Barrera de Coral de Australia, el plan otorga a la ICRI una mayor atención sobre el cambio climático, incluyendo la función que los arrecifes de coral y los ecosistemas costeros de carbono azul pueden desempeñar en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.

Esperamos con interés seguir trabajando de consuno para garantizar la salud, la sostenibilidad y la seguridad de nuestros océanos.

Sr. Zahir (Maldivas) (*habla en inglés*): Al estar constituido por una serie de atolones de baja altitud que dependen del océano y están directamente amenazados por los cambios en el medio marino, mi país, Maldivas, otorga una importancia crítica a las cuestiones relacionadas con los océanos y los mares. Por lo tanto, valoramos en gran medida la atención que se presta y el tiempo que se dedica a los importantes desafíos que enfrentan los océanos y los mares del mundo, y acogemos con beneplácito la aprobación de las resoluciones anuales en relación con este tema del programa. Mi delegación también acoge con satisfacción los informes del Secretario General en relación con este tema (A/71/74 y A/71/351),

que constituyen un importante catálogo de los debates y las negociaciones sobre esta cuestión. Asimismo, reconocemos y agradecemos a los coordinadores de los proyectos de resolución su compromiso a la hora de dirigir las sesiones oficiosas.

Los océanos han sostenido la vida en la Tierra durante miles de millones de años, y sirven para equilibrar todos los delicados ecosistemas de nuestro planeta. Es fuente de riqueza inconmensurable de la naturaleza, la cual nosotros, como seres humanos, simplemente acabamos de comenzar a estudiar. No solo es un recurso, sino una necesidad para la continuidad de la vida tal como la conocemos. Es por ello precisamente que necesitamos garantizar que los océanos sigan siendo una fuente de vida para las generaciones futuras, en lugar de convertirse en una amenaza para su existencia como resultado de nuestras propias acciones irreflexivas.

Habida cuenta del carácter interrelacionado de nuestros océanos, las actividades humanas que afectan negativamente a los océanos, directa o indirectamente, nos afectan a todos, incluidos aquellos de nosotros que no causamos o siquiera contribuimos a esos problemas. Los pequeños Estados insulares, cuya geografía está compuesta en su mayor parte por océanos, son los más susceptibles de ser víctimas de esos efectos negativos.

Como una de las mayores amenazas que afronta nuestra generación, la amplia gama de los efectos del cambio climático, que a menudo son irreversibles, no solo están alterando nuestra atmósfera, sino que también asolan nuestros océanos. Con el añadido aumento de la temperatura de los océanos de todo el mundo, el estrés térmico causado por acontecimientos como el Niño se ha intensificado, provocando una grave decoloración de los corales en Maldivas, poniendo en peligro los ecosistemas marinos y los arrecifes y creando desafíos para la pesca de cebo. Del mismo modo, con el aumento de la temperatura de la superficie, la termoclina ha retrocedido, lo que ha dado lugar a la disminución de las capturas de atún barrilete de superficie. La acidificación de los océanos, también relacionada con las emisiones de gases de efecto invernadero, ha cambiado químicamente los ambientes marinos, resultando en efectos perjudiciales en los ecosistemas, cuyo alcance falta aún descubrir.

El aumento de la temperatura del agua, la decoloración de los corales, la acidificación de los océanos y el deterioro del medio ambiente marino no solo han afectado a la pesca, sino también al turismo, con consecuencias adversas para las dos principales industrias

económicas de Maldivas. El mundo debe intensificar los esfuerzos para mitigar los efectos adversos del cambio climático y del calentamiento de la tierra, en aras de la equidad intrageneracional e intergeneracional.

Otra importante cuestión transfronteriza que asola nuestros océanos es el equipo de pesca abandonado, perdido o descartado de cualquier otra manera. Se estima que hay más de 640.000 toneladas de aparejos de pesca abandonados en todos los océanos del mundo, que tardarán cientos de años en desintegrarse. Durante la estación de los monzones, los dispositivos de concentración de peces abandonados y las redes fantasmas van a la deriva y se alojan en las aguas de Maldivas, destruyendo los arrecifes y enredando a cetáceos y otras formas de vida marina. Esto plantea un riesgo no solo para el medio marino, sino para los seres humanos, debido a la introducción de microplásticos en la cadena alimentaria. Además de reducir los riesgos para la salud humana y ambiental, también existe para nosotros un incentivo económico para abordar esta cuestión. Un análisis de la relación costo-beneficio ha demostrado que los gastos de recuperar esos aparejos son mínimos en comparación con la pérdida de ingresos por no hacerlo. Debemos adoptar medidas colectivas para dejar de seguir contribuyendo a este problema, que afecta al mundo en general, y para comenzar a revertir el daño que ya se ha hecho.

La contaminación de los océanos con plástico y la basura marina como resultado de una gestión incompetente de los residuos crean igualmente riesgos dañinos para los océanos mundiales y la fauna y flora marina. A escala mundial, debemos reducir la producción y el consumo de plástico y, al mismo tiempo, velar por que los planes de gestión de desechos mejoren a fin de interceptar los desechos plásticos y aprovechar los posibles beneficios económicos que puedan obtenerse del reciclaje. En ese sentido, en Maldivas ya hemos comenzado a abordar la cuestión de la contaminación de los océanos por el plástico a través de una asociación entre Parley for the Oceans y una organización no gubernamental local, Biodiversity Education and Awareness Maldives.

Los pequeños Estados insulares somos los que más reconocemos el valor y la importancia de los océanos porque nuestra relación con los océanos trasciende el valor económico. Los fuertes lazos sociales y culturales que tenemos con los océanos forman parte de nuestra identidad singular. Por lo tanto, los maldivos hemos asumido nuestro papel de custodios de los océanos y hemos adoptado numerosas medidas para la conservación y el uso sostenible de nuestros océanos.

En consonancia con la meta 14.5 del Objetivo de Desarrollo Sostenible sobre la conservación y el uso sostenible de los océanos y los mares, Maldivas ha designado 42 zonas marinas protegidas en sus aguas nacionales, lo cual hace un total de más de 24.494 hectáreas de arrecifes. Además, el Organismo de Protección del Medio Ambiente ha identificado 274 zonas ambientalmente delicadas sobre la base de su diversidad biológica, su singularidad y los beneficios económicos de su conservación. Sin embargo, para alcanzar el objetivo de conservar el 10% de las zonas costeras y marinas para 2020, instamos a otros países a mejorar también los esfuerzos de conservación en sus jurisdicciones. La reserva de biósfera de la UNESCO en el atolón de Baa en Maldivas es un ejemplo de cómo los beneficios económicos de las zonas marinas protegidas superan las restricciones de las actividades de desarrollo.

Del mismo modo, en lo que respecta a la protección de la singularidad de la diversidad biológica de los ecosistemas de los arrecifes de coral, Maldivas ha realizado grandes esfuerzos para restablecer los arrecifes de coral mediante la propagación del coral. Los centros turísticos y las organizaciones no gubernamentales utilizan con éxito esta metodología. Además, se ha establecido un marco de vigilancia de los arrecifes de coral, con la participación de la población civil y de investigadores científicos, para apoyar el programa nacional de vigilancia de los arrecifes de coral y seguir más de cerca lo que está ocurriendo en nuestros arrecifes. Los arrecifes de coral no solo tienen un valor ecológico diverso, sino que nuestras principales industrias, que son el turismo y la pesca, dependen de ellos.

Maldivas es un reconocido líder mundial en materia de pesca sostenible. Utiliza métodos de pesca sostenible, como la pesca con caña y la pesca con línea de mano, y educa a los miembros de la industria mediante el desarrollo de un plan de estudios de pesca y la reducción de la explotación de especies de cebo vivo mediante un plan de gestión de la pesca con cebo vivo. Hemos establecido un sistema de información sobre la pesca que garantiza la rastreabilidad en la cadena de valor y es uno de los mejores sistemas de rastreabilidad del mundo. También se han elaborado políticas sólidas para introducir la maricultura en Maldivas con el objeto de diversificar el sector pesquero y reducir la presión sobre las poblaciones de peces existentes.

Sin embargo, dado que carecemos de la capacidad y los recursos necesarios para realizar actividades de vigilancia adecuadas en nuestras aguas territoriales, Maldivas sigue siendo víctima de la pesca ilícita en

nuestra zona económica exclusiva. Esto ha dado lugar a pérdidas económicas de más de 600 millones de dólares y es un revés importante en nuestros esfuerzos por proteger a las poblaciones de peces y el medio marino. Es cada vez más evidente que nosotros, como pequeños Estados insulares, con nuestras limitaciones inherentes de capacidad y recursos, no podemos asumir solos la carga de la protección de los océanos. Habida cuenta de que los océanos son un recurso que nos conecta a todos, es esta una cuestión mundial cuya responsabilidad debe ser compartida por el mundo entero. Todos tenemos que ser los guardianes de los océanos de nuestro planeta.

En este sentido, Maldivas celebra la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, sobre la conservación y el uso sostenible de los océanos, mares y recursos marinos, que se celebrará en Nueva York el año próximo. Creemos que será una plataforma útil para unir a todos los países con el fin de examinar la forma de aplicar el Objetivo, crear asociaciones e intercambiar experiencias y mejores prácticas que beneficien a todos. Esperamos que se convierta en un firme llamamiento a la acción.

Si bien aquí en las Naciones Unidas estamos participando en muchas cuestiones relacionadas con los océanos, en procesos tan variados como la gobernanza, la pesca y la conservación de las especies, tenemos que replantear nuestros sistemas de participación. Los océanos y sus recursos son un sistema interconectado, y nuestros enfoques sobre su conservación deben reflejar esa realidad. Tenemos que dejar de trabajar en forma aislada y adoptar urgentemente una respuesta más coordinada y amplia.

El establecimiento de un Comité Preparatorio relativo para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional nos ofrece una oportunidad especial para abordar las deficiencias en la gobernanza y la protección de los océanos. Debemos aprovechar esta oportunidad para trabajar de manera conjunta y constructiva. De hecho, quizá el proceso de establecimiento de un instrumento de ese tipo sobre la diversidad biológica fuera de las zonas de jurisdicción nacional lleve en los próximos años a lograr uno de los regímenes jurídicos más importantes en este contexto. Abrigamos la sincera esperanza de que ello dé como resultado un cambio necesario a nivel mundial y a gran escala para dar a nuestros océanos una oportunidad real.

Tenemos que dejar de contaminar las aguas de las que dependemos para nuestra alimentación. Debemos

poner fin a la explotación de los recursos oceánicos sin tener en cuenta las consecuencias a largo plazo, especialmente cuando se está llevando a cabo de manera ilegal. Tenemos que dejar de eliminar por completo especies enteras que han vivido durante millones de años. Debemos poner fin a la contaminación de la atmósfera terrestre de una manera que pueda modificar la naturaleza de los océanos y debemos preservar la riqueza de nuestros océanos para las generaciones futuras.

Sra. Picco (Mónaco) (*habla en francés*): Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible es indispensable contar con océanos sanos y productivos para nuestro presente y nuestro futuro. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, a saber, conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, fortalece la responsabilidad de la Asamblea General de garantizar la aplicación efectiva de los compromisos contraídos en pro de los océanos y el derecho del mar.

La Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que se celebrará en junio próximo, nos brinda la oportunidad de abordar los desafíos que enfrentan los océanos del mundo. Mónaco, que apoya la iniciativa de Fiji y Suecia, tiene la intención de contribuir sustancialmente a los preparativos y a la propia Conferencia, en particular mediante el intercambio de conocimientos especializados sobre las cuestiones relacionadas con la acidificación de los océanos, que es consecuencia del cambio climático y afecta la vida marina.

La acidificación de los océanos es un fenómeno que socava la salud de nuestros océanos y afecta especialmente las zonas costeras. Desde 2010, el Centro Científico de Mónaco y el Laboratorio del Organismo Internacional de Energía Atómica para el Medio Ambiente Marino, que tienen sede en Mónaco, han organizado, con varios asociados, tres talleres sobre los efectos socioeconómicos de la acidificación de los océanos. Esos efectos son especialmente importantes para la pesca, la acuicultura, el turismo, la cultura y la adaptación al cambio climático de las comunidades costeras. El cuarto taller se celebrará en el Principado de Mónaco del 15 al 17 de octubre de 2017.

Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II es un firme defensor de los océanos y sus recursos. Ha sido inquebrantable en su compromiso personal de velar por que se dé a los océanos el lugar que les corresponde en las negociaciones sobre el clima ya que, hasta ahora, los océanos han ocupado un lugar marginal en las

negociaciones internacionales sobre el clima, que se han centrado en las emisiones de dióxido de carbono en tierra por el hombre, en la función de captura de dióxido de carbono de los bosques y en las medidas de adaptación que son necesarias para hacer frente al cambio climático. Esto cambió con la puesta en marcha de la Plataforma Océano y Clima de la Comisión Oceanográfica Internacional de la UNESCO, en 2015. La Plataforma ha contribuido a la integración de la gran función de los océanos en la regulación del clima en el marco del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

La función de los océanos en la regulación del clima también motivó a Mónaco a adherirse a la Coalición de Gran Ambición. La Coalición permite que se movilicen aún más nuestros esfuerzos, no solo durante la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sino también en todos los marcos pertinentes, como se ha visto exitosamente hace poco en la Organización Marítima Internacional y la Organización de Aviación Civil Internacional.

También quisiera señalar que Mónaco está organizando una reunión exploratoria sobre el informe especial sobre el cambio climático y los océanos y la criosfera del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, que reúne a 103 expertos de 40 países. La redacción de ese informe especial, en la que Mónaco participó activamente, es una etapa crítica en la consideración de los océanos ante el cambio climático. Se prevé que el informe se concluya en 2019.

Los desechos plásticos en nuestros océanos son otro problema significativo, cuya magnitud exige que se adopten medidas con urgencia. Es aterrador imaginar las consecuencias de los océanos albergando más toneladas de desechos plásticos que recursos pesqueros. Este desastre inminente hizo que el Príncipe Alberto II firmara durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Marrakech (Marruecos) la declaración de intención de poner en marcha la coalición internacional para reducir los desechos plásticos en el mar. Se estima que la cantidad de desechos plásticos en el Mediterráneo que, lamentablemente, es uno de los cuerpos de agua más contaminados, asciende a 250.000 millones de dólares. A principios de año, para contribuir a estas medidas de sensibilización, Marruecos prohibió las bolsas desechables de plástico. Para 2020, también se prohibirán los utensilios desechables de plástico.

El Sr. Doualeh (Djibouti), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Como se anunció en la conferencia “Nuestro Océano”, celebrada en Washington, D.C., en septiembre pasado, Mónaco proporcionará una contribución financiera durante tres años a microiniciativas encaminadas a reducir los desechos plásticos en el Mediterráneo. Sin embargo, nuestros esfuerzos serán en vano sin el apoyo del sector industrial. Los consumidores tienen un papel decisivo que desempeñar, ya sea reduciendo la dependencia de los plásticos, que es cada vez más y más resistente, o consumiendo pescado con plástico. Colaboramos estrechamente en esta esfera con numerosas instituciones internacionales y no gubernamentales. A principios de este año, el Príncipe Alberto II encabezó una delegación en el Congreso Mundial de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, donde se aprobaron más de 100 peticiones, incluso las relativas a las zonas marinas protegidas, la diversidad biológica, la gestión de los océanos y el ecoturismo.

Este año comenzó su labor el Comité Preparatorio establecido para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Mónaco, junto con Costa Rica, hizo una aportación por escrito antes del segundo período de sesiones sobre el proceso de creación de instrumentos de ordenación basados en zonas geográficas específicas, incluidas las zonas marinas protegidas. Estamos firmemente convencidos de que las zonas marinas protegidas son una solución duradera, viable, ecológicamente responsable y económicamente adaptada para conservar medios marinos frágiles y alcanzar nuestros objetivos de conservación.

En el marco del Mediterráneo, a partir de 2013, Mónaco se comprometió, junto con Francia y Túnez, a poner en práctica una iniciativa que tiene por objeto apoyar el establecimiento y la gestión de las zonas marinas protegidas mediante el establecimiento de un fondo fiduciario innovador. Desde entonces, Marruecos y Albania se han sumado a nosotros, y la Unión por el Mediterráneo ha ampliado su apoyo político. El fondo fiduciario se sustenta con las contribuciones de donantes públicos y privados, incluidos los donantes internacionales, y las fundaciones, las empresas y los patrocinadores. El objetivo es ampliar el apoyo a largo plazo y la financiación adicional para proyectos específicos. Este año el Principado proporcionó 500.000 euros.

Esta iniciativa refleja los compromisos contraídos en virtud del Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y la región costera del Mar Mediterráneo y

la Meta 11 de Aichi. Las iniciativas emprendidas por este fondo fiduciario deberían permitir el establecimiento de una red de zonas marinas protegidas que sean ecológicamente representativas y administradas con eficacia. Para ello, se aprovecharán los fondos para mejorar las zonas marinas protegidas existentes y para fomentar la creación de otras nuevas. El suministro de capital inicial a Marruecos y Túnez fue anunciado durante el segundo Foro de Zonas Marinas Protegidas en el Mar Mediterráneo, que se celebró recientemente en Tánger.

Mónaco es la sede del Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Vecina, una organización internacional que recientemente celebró su vigésimo aniversario. El Acuerdo firmó recientemente un memorando de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, cuyo objetivo es establecer un diálogo regular con la secretaría del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación. También se fortalecerá la cooperación política y los contactos con la pesca y las actividades humanas que generan las amenazas a los cetáceos. El Acuerdo también se confirmó en su función piloto en el marco del enfoque basado en los ecosistemas en el Convenio de Barcelona en lo que respecta a las poblaciones de cetáceos y la contaminación acústica, que se han convertido en una de las principales preocupaciones para la conservación de los recursos marinos vivos.

Asimismo, acogimos a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), que se estableció en 1921 en Mónaco. En ese sentido, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General las prioridades de esa organización internacional. Lamentablemente, sigue siendo en gran parte desconocida para el público en general. Desde 2001, la OHI ha gozado de la condición de observador en la Asamblea General. La promoción de la seguridad de la navegación y la protección del medio marino son dos prioridades de la OHI, y sus representantes participan en reuniones periódicas en Nueva York. Los beneficios de la hidrografía, la batimetría y la cartografía de los fondos marinos son fundamentales para el comercio y el turismo, pero esto no ha sido suficientemente destacado. Imaginen que el 85% de los fondos marinos todavía no se ha medido directamente. Eso significa que la superficie del planeta Marte se ha trazado en mayor medida que nuestros océanos.

Por lo tanto, nuestra delegación tiene planes para mejorar en el próximo período de sesiones la redacción de los párrafos de la resolución general sobre los océanos y el derecho del mar. Como el Protocolo de 2005,

que tiene por objeto fortalecer la Convención OHI, entró en vigor el 8 de noviembre, cualquier Estado que solicite sumarse a la OHI ya no tendrá que obtener la aprobación de dos tercios de los miembros actuales y, si en la práctica no se deniega la petición de un Estado, esto significa que se reducirá el tiempo necesario para su adhesión como miembro. Hasta ahora, ha llevado de dos a tres años.

Para concluir, Quisiera expresar mi profundo agradecimiento a los facilitadores de los dos proyectos de resolución que se examina, que estamos copatrocinando. También quisiera dar las gracias a los Estados que han presentado el proyecto de resolución A/71/L.27, sobre el Día Mundial del Atún, que también estamos copatrocinando. Los pequeños estados insulares en desarrollo, con los que trabajamos en estrecha colaboración, invitan a los Estados Miembros a respetar un justo equilibrio entre la conservación y el uso sostenible de nuestros valiosos recursos marinos.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Mi delegación desea iniciar esta intervención acogiendo con beneplácito los diversos informes del Secretario General, tanto sobre los océanos y el derecho del mar como acerca de la pesca sostenible.

Hoy, con ocasión de la consideración por esta Asamblea General de los proyectos de resolución relativos a los océanos y el derecho del mar, el Perú reafirma su compromiso histórico con la protección de los océanos y la conservación de los recursos pesqueros y otras riquezas naturales del mar. En efecto, el Perú es un país megadiverso que reconoce el gran potencial que ello representa para su desarrollo sostenible, para el mantenimiento de sus ecosistemas y para el bienestar de su población. Ello se evidencia en el alto compromiso que mi país asigna a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el logro del Objetivo 14, “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos”.

En ese sentido, mi delegación saluda el actual proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y le reitera su pleno respaldo, así como a todos los procesos de esta Asamblea General relativos a los océanos y el derecho del mar y expresa su reconocimiento a la prioridad que asigna el Presidente de la Asamblea General a esta temática.

En ese contexto, mi delegación tuvo el honor de copresidir la 17ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos

y el Derecho del Mar que se centró en la temática de residuos marinos, plásticos y microplásticos. Pudimos constatar en esa ocasión que para resolver dicha problemática se requiere un enfoque integral, multisectorial, que no solo implique la participación de Gobiernos en sus diversos niveles, sino también organismos internacionales y la sociedad civil, así como la industria. Por otro lado, el Perú acoge con beneplácito que la resolución A/71/L.26 sobre los océanos y el derecho del mar de este septuagésimo primer período de sesiones haya definido como tema del decimotercero proceso de consultas, el tema “Efectos del cambio climático en los océanos”. Consideramos que con la reciente entrada en vigor del Acuerdo de París, que el Perú ha firmado y ratificado, es fundamental que la Asamblea General de las Naciones Unidas se ocupe de esta materia.

El mar peruano es uno de los más productivos del planeta, aportando el 20% de la producción pelágica mundial y contribuyendo de esa manera a la seguridad alimentaria del planeta. Reconocemos, sin embargo, la fragilidad de los océanos y los diversos factores que los amenazan, por ello el Perú fue uno de los primeros países que proclamó la necesidad de proteger los recursos pesqueros y otras riquezas naturales en el mar. En ese escenario, mi delegación junto a otras, promueve y participa activamente en diversos foros con el objetivo de establecer disciplinas para la eliminación de los subsidios a la pesca que contribuyen a la sobreexplotación y a la sobrepesca. Ellos tienen efectos negativos sobre la sostenibilidad de los recursos marinos, el comercio, la seguridad alimentaria y, en general, el desarrollo sostenible. Asimismo, dicho objetivo es coherente con la meta 14.6 de la Agenda 2030.

En vista de lo anterior, mi delegación desea concluir esta intervención reiterando su alto compromiso con todos los procesos de la Asamblea General referidos a los océanos y al derecho del mar, conforme a nuestra histórica preocupación por la protección de los océanos y a nuestra condición de país biológicamente megadiverso, que reconoce el gran potencial que ello representa para las futuras generaciones. Y, en ese sentido, expresamos nuestro apoyo a los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/71/L.26) y la pesca sostenible (A/71/L.24), y también hemos copatrocinado el proyecto de resolución que designa el Día Mundial del Atún (A/71/L.27).

Sr. Rattray (Jamaica) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito la oportunidad de participar en el debate sobre el tema 73 del programa, “Los océanos y el derecho del mar”, que incluye el subtema b) sobre la pesca sostenible. Damos las gracias al Secretario

General por su amplio informe anual (A/71/74) sobre los acontecimientos y cuestiones relacionados con los asuntos oceánicos y el derecho del mar.

Como Estado insular, nuestra fortuna y nuestra existencia están indisolublemente ligadas a los océanos y, por lo tanto, valoramos y apreciamos los esfuerzos encaminados a su preservación y protección. Por esa razón, esperábamos ver un lenguaje aún más enérgico en el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/71/L.26), en consonancia con el compromiso colectivo por el que todos tenemos que rendir cuentas. Consideramos que la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrecen un marco esencial para que promovamos nuestra labor a ese respecto. Al centrarnos en el Objetivo 14 y sus metas correspondientes, se nos presenta la oportunidad de garantizar la gestión eficaz y la conservación de nuestros recursos marítimos para su desarrollo sostenible.

Jamaica se complace en observar los progresos constantes que se están realizando en varios foros dedicados a los océanos y al derecho del mar. Aplaudimos los numerosos esfuerzos que se han realizado en los niveles bilateral, regional y multilateral con la celebración de numerosos talleres y reuniones y otras iniciativas, que tienen el objetivo común de garantizar que seguimos siendo fieles a nuestras obligaciones en esta esfera crítica.

Como anfitrión de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, estamos comprometidos con la labor que se está llevando a cabo para garantizar la seguridad de los recursos de la zona en beneficio de todos, así como para preservar y proteger la integridad ambiental de los fondos marinos. Aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestras felicitaciones al Sr. Michael Lodge por su elección como Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos durante el 22° período de sesiones de la Autoridad, que se celebró a principios de este año.

Jamaica siempre ha subrayado la necesidad de cooperación y colaboración para garantizar que los países en desarrollo, como el nuestro, puedan reclamar su parte del patrimonio mundial. Ese es un principio fundamental consagrado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM). El carácter inviolable e inderogable de ese principio es una de las bases fundamentales de nuestro discurso continuo sobre los océanos y el derecho del mar.

Nuestra asociación de larga data con este proceso, que se remonta a la aprobación de la CNUDM, sigue

inspirando nuestra convicción de que existen enormes posibilidades para una mayor cooperación sobre cuestiones relacionadas con nuestros mares y océanos. Por esa razón, nos sentimos alentados por el entorno muy positivo y agradable que caracteriza nuestro debate sobre la diversidad biológica fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Seguimos convencidos de que el éxito de la conclusión de un nuevo instrumento sobre la protección y conservación de los recursos marinos en zonas fuera de la jurisdicción nacional es un complemento necesario e importante para garantizar la eficacia de la gobernanza de los océanos.

Habida cuenta de los importantes avances tecnológicos y científicos que se han hecho desde la aprobación de la CNUDM, es imperativo examinar y establecer el marco necesario para reglamentar con eficacia la gestión y el uso sostenible de nuestros recursos marinos. Además, consideramos que esto debe hacerse de manera justa y equitativa. Consideramos a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos como una institución esencial que debe figurar en todo régimen en el futuro. Lo que se trata de lograr con el debate sobre la diversidad biológica fuera de las zonas de jurisdicción nacional se aborda de una mejor manera en el contexto de lo que brinda actualmente la Autoridad. Su labor realizada hasta la fecha, así como su valor estratégico como una organización que reúne a muchos Estados miembros, hace que la Autoridad sea la institución más adecuada para garantizar que el nuevo instrumento para la diversidad biológica fuera de las zonas de jurisdicción nacional cuente con la estructura necesaria para su aplicación efectiva. Por lo tanto, para mi delegación es de vital importancia hacer uso de los mecanismos existentes, en lugar de crear otros nuevos.

La participación de los países en desarrollo en las deliberaciones sobre los océanos y el derecho del mar es fundamental para cualquier examen significativo de la cuestión. Si bien todos tenemos un interés creado en esta importante cuestión, muchos de nuestros países dependen en gran medida de los océanos y sus recursos para su supervivencia. Gran parte de nuestra forma de vida en Jamaica, incluidas nuestra alimentación y nutrición, la industria del turismo y nuestras actividades recreativas, dependen de que se garantice que nuestros espacios marítimos estén debidamente protegidos y que sus recursos se utilicen de manera sostenible. Cabe señalar que el pescado es la segunda proteína más importante en nuestra dieta, al igual que las aves. Además, la contribución del turismo a la economía de Jamaica representa el 30% de nuestro producto interno bruto.

Por consiguiente, las amenazas a nuestro entorno marino, que incluyen la pesca excesiva, la contaminación y los efectos del cambio climático, representan un verdadero peligro para nuestra viabilidad económica. Según el informe de 2016 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*, la producción mundial de la pesca de captura total en 2014 fue de 93,4 millones de toneladas, 81,5 millones de las cuales provinieron de aguas marinas. En el informe se señala que las poblaciones de peces marinos del mundo en general no han mejorado, a pesar de los notables progresos en algunas esferas, y que los niveles biológicamente sostenibles de las poblaciones de peces se han reducido del 90% en 1974 al 68,6% en 2013.

Deseamos dejar constancia de nuestro profundo agradecimiento por la valiosa labor realizada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, sus incansables esfuerzos y el compromiso inquebrantable que han sido fundamentales para nuestros logros hasta la fecha. La División merece nuestro apoyo constante y requiere recursos adecuados para poder seguir funcionando de manera eficaz.

La necesidad de recursos es también esencial en el caso de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. A mi delegación le preocupa que la falta de recursos suficientes haya limitado la participación de miembros de países en desarrollo que fueron elegidos para prestar servicios en ese órgano. ¿Podemos aseverar que la Comisión ha cumplido su mandato sin una representación de amplia base? Por consiguiente, instamos a los países que estén en condiciones de hacerlo a que aporten los recursos necesarios a la Comisión. Acogemos con beneplácito el apoyo proporcionado por los países donantes al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias establecido para facilitar la participación de expertos de países en desarrollo. Sin embargo, dado que los niveles generales de financiación aún distan de ser satisfactorios, alentamos a otros a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones a ese respecto.

En varios sentidos, los océanos siguen sin ser explorados en gran medida, con un gran número de especies que todavía no se han descubierto. Por lo tanto, tenemos la obligación de garantizar que nuestra atención no solo se centre en la manera en que podemos aumentar nuestro conocimiento sobre lo que está por debajo de la superficie del mar, sino también en la manera de aumentar nuestra determinación de conservar y utilizar esos recursos de forma sostenible. Por lo tanto, para mi delegación, la Conferencia de alto nivel de las Naciones

Unidas para apoyar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que se celebrará en junio de 2017, asume una importancia aún mayor, ya que nos ofrecerá la oportunidad de abordar de manera colectiva y sin reservas cuestiones fundamentales para la protección de nuestros océanos.

Nos encontramos en un momento crucial en nuestros esfuerzos por conservar y preservar nuestros océanos y mares, pero únicamente podremos hacerlo si nos mantenemos firmes en nuestro compromiso de trabajar mancomunadamente y apoyarnos los unos a los otros. No debemos tomar a la ligera esa responsabilidad, sino encararla con la seriedad y la urgencia que requiere. Jamaica garantiza su disposición a hacer lo que le corresponde al respecto.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur opina que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) es una de las convenciones internacionales más importantes que existen. Provee el marco general para la gobernanza de los océanos del mundo. El Embajador Tommy Koh de Singapur, que fue Presidente de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1980 a 1982, consideró acertadamente la Convención como la constitución de los océanos. Durante los últimos 20 años, la CNUDM ha proporcionado el marco jurídico para todas las actividades realizadas en los océanos y mares, así como para la cooperación internacional. En ese sentido, acogemos con beneplácito la adhesión de Azerbaiyán a la Convención. Instamos a los países que aún no se hayan adherido a la Convención a que lo hagan lo antes posible.

El proyecto de resolución general (A/71/L.26) que tenemos ante nosotros trata de una amplia gama de actividades que se llevan a cabo en los océanos y mares y que interesan a toda la comunidad internacional. Las diversas iniciativas y reuniones relacionadas con los océanos y el derecho del mar conformaron una agenda completa este año calendario. Esas reuniones se celebraron en forma independiente las unas de las otras, pero es imprescindible subrayar el vínculo que hay entre ellas. A nuestro criterio, es fundamental alcanzar y mantener una coherencia dentro y entre los distintos procesos, así como reconocer el lugar central que ocupa en ellos la CNUDM. Al respecto, mi delegación desea formular algunas observaciones acerca de la diversidad biológica en las zonas ubicadas fuera de la jurisdicción nacional; la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA); el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas, y el Proceso Ordinario de Presentación de Informes a Escala Mundial.

En lo que atañe a la biodiversidad en las zonas ubicadas fuera de la jurisdicción nacional, el Comité Preparatorio celebró dos períodos de sesiones muy fructíferos, en los que mi delegación participó activamente. Agradecemos la oportunidad que se le brindó a la Sra. Rena Lee, miembro de la delegación de Singapur, de contribuir en calidad de facilitadora del grupo de trabajo oficioso sobre el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología marina. La CNUDM entraña un delicado equilibrio de intereses. Los debates en torno a la biodiversidad en las zonas ubicadas fuera de la jurisdicción nacional deben reconocer y respetar ese equilibrio. Esperamos que las delegaciones mantengan su actitud constructiva. Singapur seguirá aplicándose y trabajando estrechamente con otras partes interesadas para garantizar que podamos avanzar colectivamente sobre la base del consenso.

En cuanto a la ISA, Singapur ha seguido participando activamente en la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, incluso como miembro del Consejo de la ISA. La Sra. Rena Lee de Singapur fue elegida este año para formar parte de la Comisión Jurídica y Técnica de la ISA para el período 2017-2020. Ese es un gran honor para Singapur. Pone de relieve nuestro compromiso de contribuir constructivamente a la labor de la ISA en salvaguardia del patrimonio común de la humanidad. Nos complacen además los progresos continuos de la ISA en el establecimiento de normas, reglamentos y procedimientos para las actividades realizadas en la Zona con arreglo a la Parte XI de la CNUDM.

Singapur aplaude la presentación del borrador de trabajo inicial sobre el reglamento de explotación durante el 22º período de sesiones de la ISA. Hemos presentado nuestras observaciones con respecto al borrador. La finalización de esa labor es una cuestión prioritaria. Hemos observado los avances que se están logrando en el examen general y sistemático sobre la manera en que ha operado el régimen internacional de la Zona. Aguardamos con interés la presentación del informe final sobre el examen para el 15 de abril de 2017. Damos gracias al Secretario General de la ISA, Sr. Nii Odunton, por su liderazgo a lo largo de todos estos años y estamos ansiosos por trabajar con el próximo Secretario General, Sr. Michael Lodge.

Mi delegación participó también en la 17ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, establecido por la Asamblea General, en la que se abordó la cuestión de los detritos marinos, los plásticos y los microplásticos. Valoramos la oportunidad de reflexionar acerca de los datos científicos y el desafío que

plantean los microplásticos, la importancia de priorizar la prevención, y la trascendencia de aplicar un enfoque integrado a la gestión de las actividades, incluida una labor coordinada entre las diversas autoridades sectoriales competentes. El año próximo, el Proceso de Consultas Oficiosas se concentrará en otra materia pertinente: los efectos del cambio climático en los océanos. Singapur ratificó el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático hace tres meses. Aplaudimos su entrada en vigor el 4 de noviembre de este año. El cambio climático sigue representando un riesgo grave para muchos países, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo como Singapur. Guardamos con interés el intercambio de opiniones que tendrá lugar en el Proceso de Consultas Oficiosas el año próximo.

En lo que se refiere al Proceso Ordinario, Singapur opina que su labor con respecto a las cuestiones relativas a los océanos debe seguir basándose en la investigación y la información sobre los océanos y las actividades humanas conexas. La CNUDM establece el marco jurídico en el que deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y mares. Sin embargo, las partes concernidas a menudo tienen una visión limitada del océano que se centra en sus propios intereses sectoriales. Por ello valoramos el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos. Es una gran ayuda para hacernos comprender el medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos. El primer ciclo del Proceso Ordinario se ha completado con éxito. Tuvo como resultado la Primera Evaluación Integrada del Medio Marino a Escala Mundial. La Evaluación nos proporcionó información muy útil. Ahora debemos trabajar a partir de esa información con miras al segundo ciclo del Proceso Ordinario, que tendrá lugar de 2016 a 2020, y mantener el impulso.

Otra esfera en la que debemos mantener el impulso es la que tiene que ver con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (ODS) que busca conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. En ese sentido, quisiera felicitar al Presidente por su compromiso personal y su liderazgo en el respaldo a la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. En Singapur compartimos y favorecemos su visión en el sentido de que la Conferencia servirá como plataforma para que todos los interesados se unan y muevan a la acción a la comunidad internacional para apoyar la consecución del ODS 14. El documento final, los diálogos de asociación

y los compromisos voluntarios que se anunciarán en la Conferencia en junio de 2017 contribuirán en gran medida a la consecución del ODS 14. Singapur atribuye suma importancia a la Conferencia. Pensamos que es una prioridad importante, no solo para Singapur sino para toda la comunidad internacional. Guardamos con impaciencia participar activamente en la Conferencia y colaborar con los dos Copresidentes, Fiji y Suecia, así como con todos los miembros de la comunidad internacional para poder lograr un resultado exitoso.

Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por sus amplios informes (A/71/74) sobre este tema del programa. También damos las gracias al Sr. Thembile Joyini de Sudáfrica y al Sr. Andreas Kravik de Noruega por su labor de coordinación de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución general (A/71/L.26) y el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/71/L.24), respectivamente. Asimismo, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Director y el personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por el valioso apoyo que brindaron a los Estados Miembros durante las consultas oficiosas.

Sr. Dinger (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación se complace en copatrocinar los proyectos de resolución A/71/L.26 y A/71/L.24 titulados, respectivamente, “Los océanos y el derecho del mar” y “La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexas”.

Como saben muchos de los aquí presentes, el Secretario de Estado John Kerry es un defensor apasionado del océano porque reconoce que la vida en este planeta depende de un océano saludable. El océano provee alimento e ingresos a miles de millones de personas. Regula nuestro tiempo y el clima. Genera más de la mitad del oxígeno que respiramos y absorbe gran parte de nuestro exceso de dióxido de carbono, ayudándonos a mitigar los impactos del cambio climático.

Sin embargo, el océano se encuentra en una situación difícil. Más del 30% de las poblaciones de peces evaluadas son víctimas de la sobrepesca, y casi el 60% de ellas están siendo explotadas al máximo nivel sostenible. Arrojamus al océano millones de toneladas de plástico todos los años. La acidez de las aguas marinas

ha aumentado en un 30% desde la revolución industrial, debilitando las conchas de algunas criaturas marinas, y el océano ha absorbido más del 90% del calor adicional de la Tierra desde el decenio de 1970, aumentando la temperatura y los niveles del océano.

El Secretario Kerry fue anfitrión de la tercera conferencia Nuestro Océano en Washington, D.C., en setiembre pasado, con miras a concentrar la atención del mundo, una vez más, en las cuestiones claves de actualidad relacionadas con el océano —la pesca sostenible, la contaminación marina, las repercusiones del cambio climático en el océano y las zonas marinas protegidas—, a partir de los compromisos contraídos en la primera conferencia Nuestro Océano, celebrada en Washington, D.C., en 2014, y en la segunda conferencia, celebrada en Valparaíso, Chile, en octubre de 2015. Los participantes en la tercera conferencia Nuestro Océano anunciaron la adopción de nuevos compromisos para proteger el océano, estimados en más de 5.200 millones de dólares, y para salvaguardar casi 4 millones de kilómetros cuadrados de océano.

A la fecha, los participantes en las tres conferencias Nuestro Océano han comprometido 9.200 millones de dólares en iniciativas para proteger el océano y han prometido salvaguardar casi 9.900 millones de kilómetros cuadrados de océano. Mediante la adición de la región del Mar de Ross como nueva zona marina protegida, el total de zonas protegidas asciende ahora a unos 11,5 millones de kilómetros cuadrados, una superficie aproximadamente igual al tamaño del continente de África o alrededor del 20% de la superficie total de la Tierra.

Esperamos con interés progresar sobre la base de esos éxitos en la próxima conferencia Nuestro Océano, que se celebrará en Malta en octubre de 2017, auspiciada por la Unión Europea, así como en las conferencias que organizarán Indonesia en 2018 y Noruega en 2019. Nos complace también que la reunión de 2017 del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar tenga previsto abordar los efectos del cambio climático en los océanos.

El océano y nuestro clima están ligados inextricablemente. El océano absorbe gran parte de nuestro exceso de dióxido de carbono y calor, pero los daños causados por ese fenómeno ya están perjudicando los ecosistemas marinos y a las comunidades costeras. Sin medidas adicionales para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y la elevación de la temperatura, los niveles del mar podrían elevarse hasta 2 y 3 pies para finales del siglo. Incluso modestos aumentos de

temperatura podrían afectar a más de 1.000 millones de personas que viven en las zonas expuestas a inundaciones costeras periódicas y provocar más tormentas costeras intensas. Muchas especies de peces están migrando hacia los polos en busca de aguas más frescas, poniendo en riesgo las economías pesqueras y en peligro la vida de los más de 3.000 millones de personas del mundo entero que dependen del pescado para la obtención de proteínas. Nuestros arrecifes de coral, que anteriormente se veían prístinos y florecientes, muestran señales de devastación y se están decolorando y muriendo.

Por esa razón, los objetivos ambiciosos y las medidas que los países acordaron en París el año pasado son perentorios y nos ofrecen un camino adelante esperanzador. La reunión del año próximo del Proceso de Consultas Oficiosas nos brindará la oportunidad de examinar los impactos del cambio climático en el océano, los ecosistemas marinos y las comunidades costeras y tomar conciencia de ellos, así como de fortalecer nuestra decisión de aplicar cabalmente el Acuerdo de París.

Nos complace igualmente que el proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible haga más apremiante el pedido a los Estados Miembros de que, tanto individual como colectivamente, conserven y utilicen de manera sostenible las poblaciones de peces, en armonía con nuestros esfuerzos más amplios de promover ecosistemas marinos saludables. Este año ha sido productivo en las Naciones Unidas con respecto a la pesca sostenible. Aplaudimos que el nuevo proyecto de resolución reconozca el importante informe de la reanudación de la Conferencia de Examen sobre el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, en el que las delegaciones consolidaron y fortalecieron numerosas recomendaciones, entre ellas algunas relativas a la conservación y la ordenación de las poblaciones de peces y la mejora del seguimiento, el control, la vigilancia y el cumplimiento.

Apreciamos asimismo el párrafo sobre el cumplimiento de la resolución anterior concerniente a los efectos de la pesca de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas. Hay un reconocimiento generalizado de que durante el último decenio se han hecho progresos considerables en la gestión de la pesca de fondo y la prevención de los efectos adversos significativos sobre los ecosistemas marinos vulnerables, incluido el establecimiento de nuevas organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y la adopción de medidas de conservación vinculantes. Los exámenes y las recomendaciones de las Naciones

Unidas fueron esenciales para esos esfuerzos. Sin embargo, el proyecto de resolución también recalca que esos progresos siguen siendo desiguales. Es urgente que los Estados y las OROP refuercen la aplicación.

El proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible también contiene importantes observaciones nuevas o revisadas con respecto a otras esferas prioritarias. Por ejemplo, las delegaciones acordaron revisar en el proyecto de resolución ciertas referencias a los mandatos ministeriales de Doha y Hong Kong que se habían vuelto obsoletas a fin de reflejar que los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) ya no están negociando en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD). Si bien el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible cita el párrafo 173 de la resolución 66/288, “El futuro que queremos”, incluidas sus referencias al PDD y a los mandatos ministeriales de Doha y Hong Kong, esas referencias han sido incluidas en la resolución sobre la pesca desde 2012 y se mantienen únicamente para preservar la precisión histórica.

Esas referencias de ninguna manera anulan o sustituyen la Declaración Ministerial de Nairobi, que fue acordada por todos los miembros de la OMC en diciembre de 2015. En la Conferencia Ministerial de la OMC, los miembros de la OMC no pudieron ponerse de acuerdo para reafirmar el PDD. Como resultado de ello, los miembros de la OMC ya no negocian en el marco del PDD. Por lo tanto, los Estados Unidos consideran firmemente que las referencias históricas al PDD y los mandatos ministeriales de Doha y Hong Kong que aún figuran en el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible ya no tienen vigencia y no sirven como precedente para la negociación de documentos futuros. El proyecto de resolución sobre la pesca sostenible también observa con satisfacción la entrada en vigor del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto, un logro fundamental de la comunidad internacional que ayudará a fortalecer nuestros esfuerzos para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR).

En congruencia con el énfasis sobre el clima y el proyecto de resolución sobre los océanos, el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible incluye una exhortación importante a los Estados a que tengan en cuenta los posibles efectos del cambio climático y la acidificación del océano en la adopción de medidas de conservación y ordenación, así como que fortalezcan la cooperación para intercambiar información científica sobre la materia y las mejores prácticas. El proyecto de resolución también reconoce la trascendencia de restablecer las poblaciones de peces agotadas, luchar contra la pesca INDNR y hacer

frente a la pesca fantasma detectada por aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados.

Tanto el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible como el proyecto de resolución sobre los océanos de este año recuerdan la decisión de la Asamblea General de convocar la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, prevista para celebrarse en Nueva York en junio de 2017. Damos las gracias a Fiji y a Suecia por organizar conjuntamente la Conferencia y acogemos con agrado la Conferencia como una oportunidad para que la comunidad mundial tome conciencia de la necesidad de intensificar la cooperación y adoptar nuevas medidas para alcanzar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 a fin de conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Los Estados Unidos quisieran dar las gracias a la Directora Gabriele Goettsche-Wanli y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su experiencia y el apoyo que nos brindaron para la redacción de ambos proyectos de resolución. También quisiéramos dar las gracias al Sr. Thembile Joyini de Sudáfrica por su coordinación del proyecto de resolución sobre los océanos y al Sr. Andreas Kravik de Noruega por su coordinación del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible. Ambos realizaron una labor sobresaliente.

Por último, quisiéramos expresar nuestro reconocimiento a las delegaciones por su ardua labor y su cooperación para la elaboración de ambos proyectos de resolución. Abrigamos la esperanza de que ese espíritu de cooperación caracterice nuestros esfuerzos para hacer frente a los desafíos numerosos y complejos que los océanos tienen por delante.

Sr. Morales López (Colombia): La delegación de Colombia, de la manera más respetuosa, se permite comenzar su intervención expresando su sincero agradecimiento al Sr. Thembile Elphus Joyini, de Sudáfrica, y al Sr. Andreas Motzfeldt Kravik, de Noruega, por su incansable labor como coordinadores de los proyectos de resolución A/71/L.26 y A/71/L.24, titulados, respectivamente, “Los océanos y el derecho del mar” y “La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos”, al conducir las discusiones con

altura, transparencia y un espíritu constructivo que reflejó la diversidad presente durante las consultas por parte de todos los Estados que participamos en ellas.

Colombia es una nación con gran diversidad marina. Gracias a sus condiciones biogeográficas, con costas sobre los Océanos Atlántico y Pacífico, es considerado un país privilegiado que cuenta con gran variedad de ecosistemas marinos y costeros cuya salud no solo depende de una coherente y responsable gestión nacional sino también de la de los demás países con incidencias sobre los océanos.

En su calidad de país megadiverso, Colombia se encuentra comprometida con la conservación, protección y desarrollo sostenible de los océanos mediante la implementación de políticas, planes y programas que señalan la importancia nacional, regional y global del tema. Adicionalmente, el país cuenta con una sólida institucionalidad en materia marino-costera orientada por una visión integradora donde el mar, la costa y sus recursos se convierten en elementos fundamentales del accionar del país.

Es por esto mismo que Colombia reconoce el valioso aporte que representa el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar. Sin embargo, el mismo está formulado sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) de 1982, instrumento jurídico que Colombia no ha ratificado. Por consiguiente, sus postulados no le son exigibles ni oponibles, salvo aquellos sobre los que expresamente ha manifestado su aceptación. Igualmente, mi país no considera que la Convención sea el único marco normativo que regule las actividades que se realicen en los océanos. Mi delegación se permite reiterar que Colombia desarrolla su actividad en el medio marino en estricto apego a los compromisos internacionales que expresamente ha adoptado o aceptado.

Finalmente, como lo hemos expresado en repetidas oportunidades, la República de Colombia se permite manifestar que el presente proyecto de resolución y su participación en el proceso de su aprobación no podrán ser considerados o interpretados de forma que impliquen la aceptación expresa o tácita por parte del Estado colombiano de las disposiciones contenidas en la CNUDM. El espíritu constructivo que guía nuestro país en los temas relativos a los océanos y el derecho del mar se encuentra fundado en el firme convencimiento de que todas las naciones tenemos un compromiso con la protección del mar y de sus recursos, dado que de él depende, en gran medida, un futuro sostenible para el

mundo. Colombia está preparada para trabajar en cooperación con otras naciones en los desafíos que implica mantener la salud de los océanos.

Sr. Estreme (Argentina): Permítaseme, en primer lugar, agradecer a ambos coordinadores por haber conducido las negociaciones sobre los proyectos de resolución A/71/L.26 y A/71/L.24, que hoy la Asamblea General tiene ante sí.

Mi delegación reitera que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar constituye uno de los instrumentos internacionales con mayores repercusiones económicas, estratégicas y políticas. Sus disposiciones conforman un delicado equilibrio de derechos y obligaciones de los Estados, que debe ser respetado por todos los Estados Miembros. Ese delicado equilibrio debe preservarse, incluso al abordar los nuevos desafíos del derecho del mar en los procesos establecidos en el marco de la Asamblea General, e incluso en procesos sobre la diversidad biológica marina de zonas fuera de la jurisdicción nacional y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Asamblea General decidió iniciar un proceso para asegurar el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional, que incluso contemple la posibilidad de elaborar un acuerdo multilateral bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El Comité Preparatorio convocado por la resolución 69/292 deberá abordar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, en particular, conjuntamente y como un todo, los recursos genéticos marinos, incluidas la participación en los beneficios, las medidas de conservación, la creación de capacidades y la transferencia de tecnología con el fin de hacer recomendaciones a la Asamblea General. La Argentina estima que es menester acordar, por consenso, el ámbito y los parámetros de un posible futuro acuerdo, como paso previo imprescindible antes de iniciar un proceso de negociación.

Respecto del fondo de la cuestión, mi delegación desea reiterar que deberá tenerse debidamente en cuenta que están en juego tanto la conservación como el uso sostenible de los recursos biológicos de las zonas fuera de la jurisdicción nacional y que la Convención declaró solemnemente que la zona de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como sus recursos, son patrimonio común de toda la humanidad, cuya exploración y explotación se deben realizar en beneficio de la humanidad. Ese principio es,

para la Argentina, la base de la consideración de este tema y deberá estar contenido en cualquier futuro acuerdo.

La Argentina está convencida de que el tráfico ilícito de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, incluso por mar, requiere el cumplimiento de las normas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y de la cooperación de los Estados para reprimir este comercio ilícito, pero a la vez corresponde ajustarse al lenguaje de la Convención con el fin de evitar confusiones entre instituciones jurídicas y los remedios aplicables conforme al derecho internacional.

La Argentina desea reconocer a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental por su arduo y continuo trabajo. Con sesiones más extendidas, se han planteado algunos desafíos. El proyecto de resolución que aprobaremos vuelve a prever algunas medidas provisionales para abordar en particular la cuestión del espacio de oficinas y la cobertura médica, pero aún resulta necesario trabajar a fin de brindar una solución permanente a los temas planteados.

La función que desempeña la Comisión es muy importante para los Estados Miembros, por lo que debemos asegurar que cuente con los medios adecuados para ello y las condiciones de servicio necesarias. Esperamos que, en el marco del grupo de trabajo de composición abierta sobre las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, los Estados Miembros continuemos haciendo esfuerzos para que los desafíos emergentes sean solucionados de manera efectiva y expedita. A estos efectos, resulta de gran relevancia la continua asistencia del Secretario General.

Adicionalmente, quisiera recordar que la labor de la Comisión se relaciona con la traza, es decir, con la demarcación del límite que ya está establecido en el artículo 76, no con los derechos del Estado ribereño, y que en el párrafo 3, artículo 77, parte VI de la Convención se establece que

“Los derechos del Estado ribereño sobre la plataforma continental son independientes de su ocupación real o ficticia, así como de toda declaración expresa”.

Esto está reflejado en el párrafo 80 del proyecto de resolución A/71/L.26 sobre los océanos y el derecho del mar.

La Argentina se congratula de conmemorar este año el 20° aniversario del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y desea expresar su reconocimiento a las contribuciones efectuadas al desarrollo del derecho

internacional y del derecho del mar en particular, así como a la solución pacífica de las controversias. El Tribunal tiene una labor de gran relevancia como instancia judicial creada por la Convención para abocarse a la resolución de casos relativos a distintos aspectos del derecho del mar. La Argentina ha apoyado las labores del Tribunal desde sus inicios y es uno de los Estados partes que han aceptado su jurisdicción, por lo que se congratula de que se haya consolidado como el Tribunal especializado en derecho del mar.

En cuanto al proyecto de resolución A/71/L.24, sobre la pesca sostenible, mi delegación debe reiterar la necesidad de no apartarse de la regla de toda negociación de derecho del mar, heredada de la negociación de la Convención, de proceder por consenso.

En lo que hace a la protección de los ecosistemas marinos vulnerables, cabe recordar que, según el artículo 77 de la Convención, los recursos sedentarios de la plataforma continental están sujetos a los derechos de soberanía de los Estados ribereños en la totalidad de la extensión de ese espacio marítimo. Por lo tanto, la conservación y la administración de tales recursos están bajo la exclusiva potestad de los Estados ribereños, los cuales tienen la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias respecto de esos recursos y de sus ecosistemas asociados, que pueden verse afectados por prácticas pesqueras susceptibles de tener un impacto destructivo, incluso el uso de artes de arrastre de fondo en alta mar. En ese sentido, la Argentina ha adoptado medidas de conservación de recursos sedentarios y de ecosistemas marítimos vulnerables en toda la extensión de su plataforma continental.

Mi país desea reiterar su preocupación por una tendencia a procurar que a través de resoluciones de la Asamblea General se intente legitimar que las organizaciones regionales de ordenación pesquera pretendan adoptar medidas que excedan el ámbito espacial, material y personal de aplicación de esas entidades. La Argentina objeta que las resoluciones de la Asamblea General puedan ser interpretadas en tal sentido. La Argentina también expresa su preocupación por los intentos de legitimar a través de pronunciamientos de la Asamblea General las acciones de grupos de Estados, algunas de las cuales incurren en intentos regulatorios respecto de la biodiversidad marina en zonas fuera de la jurisdicción nacional cuando aún no existe un marco jurídico universalmente acordado que los habilite.

Finalmente, mi país desea expresar su reconocimiento y agradecimiento a todo el personal de la

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su profesionalidad y espera que las medidas de refuerzo de los recursos de la División previstas en el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar sean aprobadas oportunamente en el marco de la Quinta Comisión.

Sr. Akahori (Japón) (*habla en inglés*): El Japón es un país rodeado por el mar en su totalidad. Cada año, el tercer lunes de julio, los japoneses celebran el Día del Mar, que es feriado a nivel nacional, en señal de agradecimiento por las bendiciones del mar y para rezar por nuestra prosperidad como nación marítima. Desde tiempos inmemoriales, el mar nos ha bendecido con alimentos y sigue proporcionando rutas comerciales con todos los países. Las actividades del Japón en cuestiones relacionadas con el océano y el derecho del mar se basan en ese sentimiento de gratitud.

Al Japón le complace copatrocinar el proyecto de resolución A/71/L.26, sobre los océanos y el derecho del mar, junto con más de 30 Estados Miembros. Los mares abiertos y estables son fundamentales para la paz y la prosperidad de la comunidad internacional en su conjunto, y es necesario mantenerlos y promoverlos. Por tanto, la promoción del estado de derecho en el mar es sumamente importante. Por eso el Primer Ministro Abe ha hecho hincapié en los tres principios del derecho del mar que enumeraré a continuación.

En primer lugar, los Estados deben presentar y explicar sus reclamaciones sobre la base del derecho internacional. En segundo lugar, los Estados no deben utilizar la fuerza ni la coerción para intentar que prosperen sus reclamaciones. En tercer lugar, los Estados deben tratar de solucionar las controversias por medios pacíficos. En el proyecto de resolución se refleja el espíritu de esos tres principios. Con su aprobación, los Estados Miembros pueden expresar su voluntad colectiva de defender esos principios.

El Japón acoge con satisfacción el papel cada vez más importante que desempeña el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la solución pacífica de las controversias marítimas. Felicitamos al Tribunal por su vigésimo aniversario. Esperamos sinceramente que el Tribunal contribuya a fortalecer el estado de derecho en el mar mediante la acumulación de fallos importantes. El apoyo del Japón al simposio celebrado con motivo del vigésimo aniversario del Tribunal, que tuvo lugar en Hamburgo el pasado mes de octubre, es un símbolo de la alta estima que profesamos al Tribunal y a su labor. El Japón es el principal contribuyente de cuotas al Tribunal

y seguirá apoyando sus actividades proporcionándole profesionales jurídicos altamente cualificados.

El Japón agradece a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos la aplicación gradual de su mandato de establecer un orden jurídico relativo a la zona internacional de los fondos marinos. Es necesario adoptar un enfoque equilibrado sobre la explotación de los fondos marinos que tenga en cuenta la conservación del medio ambiente. El Japón seguirá contribuyendo a los debates constructivos sobre la formulación de un código de explotación que establezca un equilibrio razonable entre la explotación y el medio ambiente. El Japón también seguirá participando activamente en las actividades de la Autoridad, cuya importancia es cada vez mayor en cuanto a recursos humanos y financieros. Nos comprometemos a contribuir de manera dinámica a la elaboración de un orden jurídico para los fondos marinos por conducto de la Autoridad.

El Japón reconoce el importante papel que desempeña la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y por ello ha contribuido a sus actividades con recursos humanos y financieros. Hemos decidido nombrar al Profesor Toshitsugu Yamazaki de la Universidad de Tokio como candidato para las elecciones del próximo año a la Comisión. El Profesor Yamazaki es uno de los geólogos marinos más destacados del Japón. Estamos seguros de que seguirá la tradición de los miembros japoneses de la Comisión, incluido el Profesor Urabe, miembro actual, de aportar una sólida contribución a la labor de la Comisión.

Estamos contribuyendo a promover la participación de los miembros de la Comisión de países en desarrollo. Para ello, en el marco de nuestro apoyo financiero a la Comisión, este año hemos aportado aproximadamente 56.000 dólares al Fondo Fiduciario. Estamos considerando la posibilidad de incrementar esa contribución el año que viene. Esperamos que nuestras contribuciones, junto con las de todos los demás Estados Miembros, favorezcan el progreso constante y rápido de la labor de la Comisión.

Lamentablemente, el mundo sigue afrontando gran cantidad de desafíos no tradicionales a la seguridad marítima. Como país que se beneficia del comercio marítimo, el Japón considera que es fundamental responder a la piratería y al robo a mano armada, que ponen en peligro las rutas marítimas. Nos enorgullecemos de contribuir a las medidas internacionales de lucha contra la piratería en ese sentido.

Desde 2009, el Japón despliega asiduamente sus fuerzas de autodefensa en operaciones contra la piratería frente a las costas de Somalia y en el golfo de Adén.

Además, en Asia hemos contribuido con recursos humanos y financieros a las actividades del Acuerdo de Cooperación Regional para Combatir la Piratería y el Robo a Mano Armada contra Buques en Asia, que celebra este año su décimo aniversario. El Japón ha prestado apoyo ininterrumpido a los Estados costeros que tratan de aumentar su capacidad para reforzar el cumplimiento del derecho marítimo. Este apoyo incluye asistencia oficial para el desarrollo, cooperación en materia de equipos de defensa y asistencia para el fomento de la capacidad con el objetivo de garantizar el estado de derecho. Esperamos seguir aumentando esa asistencia en el futuro.

El año pasado, con la resolución 69/292, se puso en marcha el proceso consultivo para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en relación con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. El Japón acoge con satisfacción los dos períodos de sesiones del Comité Preparatorio celebrados este año con ese motivo. El Japón reconoce la gran importancia de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional y seguirá apoyando activamente la labor del Comité Preparatorio para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante equilibrado, que beneficie a la totalidad de la comunidad internacional.

Por último, en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que atañen al océano, acogemos con satisfacción los planes para celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 el año que viene en Nueva York.

Antes de finalizar, el Japón quisiera agradecer a la delegación de Sudáfrica su importante papel en la facilitación del proyecto de resolución A/71/L.26. También agradecemos el apoyo de todos los Estados Miembros y de la Secretaría durante las consultas oficiosas. El Japón espera que se mantenga este mismo espíritu de cooperación tras la aprobación de la resolución en la Asamblea General.

Sra. Nguyen Phuong Nga (Viet Nam) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Secretario General por los completos informes que figuran en los documentos A/71/74 y A/71/74/Add.1, en los que se proporciona información sobre la evolución reciente de los océanos y el derecho del mar y se hace hincapié en la importancia del desarrollo sostenible de los océanos y los mares.

También deseamos expresar nuestro agradecimiento por los enormes esfuerzos de la Asamblea General y

sus órganos subsidiarios, en particular los documentos finales de la 17ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar y la 26ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Alentamos a la Asamblea General a que tenga en cuenta y apoye las recomendaciones que figuran en los informes de esas reuniones.

Acogemos con satisfacción los documentos finales de varias reuniones del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las áreas de jurisdicción nacional como avances positivos hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Viet Nam reconoce el éxito de las actividades de los órganos establecidos en virtud de la Convención, entre otros, el 22º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, y los esfuerzos colaborativos de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para examinar los informes presentados por los Estados partes. Valoramos especialmente el papel, la contribución y la jurisdicción del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y otros mecanismos para la solución de controversias en la interpretación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Más de 30 años después de su creación y más de 20 años desde su entrada en vigor, la Convención ha sido el documento jurídico más importante por el que se rigen todas las actividades en los océanos y los mares, contribuyendo de esa manera a la paz y la seguridad y a garantizar la protección, seguridad y libertad de la navegación y el sobrevuelo de los mares. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar proporciona un marco jurídico amplio para la gestión y el uso pacíficos, equitativos, sostenibles y eficaces de los recursos marinos en pro de la prosperidad de la humanidad. En virtud de la Convención, los Estados partes, ya sean grandes o pequeños, están obligados a aplicar plenamente sus disposiciones de buena fe y de manera responsable para que se respeten la soberanía, los derechos legítimos y los intereses de todos los Estados. Además, la Convención proporciona un marco amplio y eficaz para la solución pacífica de las controversias.

Como Estado parte en la Convención y Estado ribereño del mar del Este, Viet Nam concede gran importancia a la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible de los océanos y los mares. Viet Nam fue uno de los

primeros países en firmar y ratificar la Convención y siempre ha actuado de conformidad con sus disposiciones, ha respetado los derechos e intereses legítimos de las demás naciones y ha participado activamente en las actividades realizadas en el marco de la Convención. Viet Nam alienta a la Asamblea General a prestar la debida atención al desarrollo sostenible y la conservación de la diversidad marítima. Viet Nam insta a todas las naciones a que respeten y cumplan sus obligaciones para garantizar la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible de los océanos, de conformidad con la Convención y con el derecho internacional.

El océano es un regalo de valor incalculable que la naturaleza ofrece a la humanidad, y nos corresponde a nosotros conservarlo para las generaciones presentes y futuras. Sin embargo, la complicada situación reciente en algunas partes del mundo, incluido el mar del Este, supone una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo sostenible. Por tanto, hacemos un llamamiento a todas las partes interesadas para que actúen con moderación; solucionen las controversias por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; respeten plenamente los procesos diplomáticos y jurídicos; apliquen las disposiciones de la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional, y aceleren la conclusión del código de conducta para el mar de China Meridional.

Por último, quisiera reafirmar el compromiso de Viet Nam con los objetivos y propósitos de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Esperamos con interés la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, que tendrá lugar en junio de 2017, y a trabajar estrechamente con los Estados Miembros para que la Conferencia sea un gran éxito.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Hace más de 25 años, cuando era un joven diplomático, formulé por primera vez una declaración desde este mismo podio sobre este tema del programa. Hoy quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Secretaría y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por el trabajo realizado durante los años transcurridos, incluida la preparación del informe anual de este año sobre los océanos y el derecho del mar y su adición (A/71/74).

La cuestión del medio marino sigue siendo motivo de suma preocupación debido al cambio climático, los detritos

marinos, la sobrepesca y la pesca ilegal. Por tanto, es importante seguir trabajando para cumplir nuestros compromisos en virtud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que en su Objetivo 14 reconocen la importancia de los océanos y sus recursos. Acogemos con satisfacción el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/71/L.24), en el que se trata el problema de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que constituye una grave amenaza para la biodiversidad y los ecosistemas marinos.

Ucrania mantiene un firme compromiso con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la constitución de los océanos, que es un reflejo del derecho internacional consuetudinario y establece el marco jurídico general para todas las actividades que se desarrollan en los océanos y los mares. Los Estados partes en la Convención han reconocido la conveniencia de establecer, por conducto de la Convención y con la debida consideración de la soberanía de todos los Estados, un orden jurídico para los océanos y los mares que facilite la comunicación internacional y promueva el uso pacífico de los océanos y los mares, la utilización equitativa y eficaz de sus recursos, la conservación de los recursos vivos y el estudio, protección y conservación del medio marino.

Lamentablemente, en la actualidad este orden jurídico reconocido universalmente se enfrenta a grandes desafíos en Ucrania y en sus zonas marítimas adyacentes. Habida cuenta de la ocupación de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol, los derechos de Ucrania como Estado ribereño en las zonas marítimas adyacentes a Crimea en el Mar Negro y el estrecho de Kerch han sufrido interferencias y usurpación por parte del Estado agresor. Ucrania no puede cumplir con sus obligaciones internacionales en virtud de los tratados e instrumentos convencionales pertinentes en las zonas marítimas que pertenecen a la península de Crimea, incluida la provisión de protección y seguridad en la navegación, la regulación del tráfico marítimo, la protección del medio marino y la búsqueda y salvamento.

En consecuencia, la parte nororiental del Mar Negro se ha convertido literalmente en una zona gris para la navegación internacional, lo que ha ocasionado el aumento del número de siniestros e incidentes marítimos. En ese sentido, cabe mencionar que en el reciente 97º período de sesiones del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional (OMI), se examinó un documento titulado "Protección y seguridad de la navegación en la parte nororiental del Mar Negro", presentado por Ucrania y Georgia, y se acordó que se debía dar comienzo a la vigilancia de la protección y la seguridad

de la navegación en esa parte del Mar Negro. Además, en septiembre, Ucrania presentó una petición formal de arbitraje e interpuso una demanda contra la Federación de Rusia para que se pusiera en marcha un procedimiento arbitral provisional en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para reivindicar sus derechos como Estado ribereño en zonas marítimas adyacentes a la península de Crimea en el Mar Negro, el Mar de Azov y el estrecho de Kerch.

Quisiéramos hacernos eco del último informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, en el que se destaca que la capacidad de los Estados para aprovechar al máximo los beneficios de los océanos y los mares y desarrollar una economía sostenible basada en los océanos depende del mantenimiento y la mejora de la seguridad de los espacios marítimos. Habida cuenta de ello, condenamos los incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar, delincuencia transnacional organizada y terrorismo en el medio marítimo, trata de personas, tráfico de migrantes, pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y otras actividades marítimas que amenazan la estabilidad, seguridad y prosperidad mundiales.

Si bien nos alientan los avances de la comunidad internacional en la lucha contra la piratería marítima, Ucrania desea destacar que no es posible obtener resultados sostenibles sin antes abordar las causas radicales de la piratería y el robo en el mar y llevar ante la justicia a los autores de esos actos y a sus organizadores y facilitadores en tierra. Expresamos nuestra creciente preocupación por el elevado número de incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar en el golfo de Guinea. Al mismo tiempo, nos complace observar que el número de esos incidentes frente a la costa somalí ha descendido a su nivel más bajo desde 1995. Nos sentimos orgullosos de la contribución activa de Ucrania a esta dinámica positiva, entre otras cosas, durante la primera mitad de nuestro mandato en el Consejo de Seguridad.

Por último, Ucrania insta a los Estados ribereños, los Estados del pabellón y la industria a que hagan todo lo posible por garantizar la protección y la seguridad del transporte marítimo, en particular en las regiones de alto riesgo. Ucrania está dispuesta a seguir cooperando con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la OMI y otros agentes pertinentes, con miras a lograr el objetivo mencionado, de conformidad con las obligaciones internacionales existentes.

Sr. Madimi (India) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Sr. Thembile Joyini, de Sudáfrica; al Sr. Andreas Kravik, de Noruega, y a

la Sra. Margo Debye, de Nauru, por la coordinación este año de los proyectos de resolución A/71/L.26, A/71/L.24 y A/71/L.27, sobre los océanos y el derecho del mar, la pesca sostenible y el Día Mundial del Atún, respectivamente, en relación con los subtemas a) y b) del tema 73 del programa. De hecho, somos uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre el Día Mundial del Atún y hemos apoyado la aprobación de las tres resoluciones por la Asamblea General.

La India tiene una larga historia marítima. Tenemos una costa extensa, de más de 7.500 km, y estamos situados en las principales rutas mundiales de comercio marítimo. Además, la India lleva mucho tiempo apostando por el multilateralismo para la gestión de sus asuntos mundiales. Fuimos uno de los primeros signatarios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), en 1982, tras haber participado activamente en las negociaciones que culminaron con la conclusión de la Convención.

La CNUDM, junto con los acuerdos conexos, representa un gran logro en la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional. Cuenta con la amplia aceptación de 167 Estados partes y de la Unión Europea. La Convención, que ha sido descrita como la constitución de los océanos y los mares, proporciona el marco jurídico para el uso de los océanos y los mares y de sus recursos, al establecer un delicado equilibrio entre la necesidad de desarrollo económico y social, por una parte, y la necesidad de proteger y conservar el medio marino y de conservar y ordenar sus recursos, por la otra.

Los océanos ocupan casi las tres cuartas partes de la Tierra. Los Estados consideran los recursos oceánicos como un medio de crecimiento económico y progreso social; y la idea del desarrollo de una economía basada en los océanos resulta cada vez más atractiva. En ese contexto, la India subraya la importancia de la cooperación en materia de economía azul en sus interacciones con otros Estados, en particular los Estados ribereños del océano Índico.

Durante sus más de dos decenios en funcionamiento, la Convención ha contribuido principalmente al desarrollo sostenible de los océanos y los mares y a la promoción de los avances económicos y sociales para todos los pueblos del mundo. Así se refleja en el documento titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288, anexo), que se hace eco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados en el año 2000 y en “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2015 (resolución 70/1).

En el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, con sus diez metas, se reconocen la importancia y el papel fundamental que desempeñan los océanos y los mares en la consecución de la agenda para el desarrollo después de 2015. En ese sentido, agradecemos la iniciativa de Fiji y de Suecia de organizar la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, en junio de 2017, coincidiendo con el Día Mundial de los Océanos.

Sin embargo, hemos de ser conscientes de que el desarrollo del pleno potencial de los océanos y los mares depende de que las actividades basadas en los océanos se lleven a cabo de manera sostenible y de conformidad con los principios acordados internacionalmente, en particular, los principios que figuran en la Convención. Nuestros océanos se enfrentan a enormes desafíos, como el deterioro del medio marino, la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, las prácticas de pesca ilegales y los problemas relacionados con la protección y la seguridad marítimas, como los actos de piratería y el robo a mano armada en el mar. Nos complace haber participado activamente en la labor del Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia, que ha contribuido en gran medida a controlar la piratería en la parte occidental del océano Índico.

Damos las gracias al Secretario General por su informe y por la adición sobre cuestiones relativas a los océanos y el derecho del mar (A/71/74 y A/71/74/Add.1). Tomamos nota de que en el informe se describe la contribución de los océanos a las dimensiones medioambiental, social y económica del desarrollo sostenible, la manera en que la CNUDM se ocupa de esas dimensiones y las oportunidades y desafíos para la mejora de la integración de las tres dimensiones de desarrollo sostenible en relación con los océanos.

Acogemos con satisfacción el informe de la 17ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (A/71/204), en la que las deliberaciones se centraron en el tema de los detritos marinos, plásticos y microplásticos. Apoyamos la continuidad del Proceso durante los próximos dos años, ya que se trata de un foro único en el que todos los interesados pueden analizar en profundidad los temas que preocupan al mundo, en el marco de la CNUDM y del capítulo 17 del Programa 21. Esperamos con interés contribuir al debate sobre los temas relacionados con los efectos del cambio climático en los océanos y el ruido subacuático antropogénico.

También acogemos con satisfacción el informe de la séptima reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial

sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos (A/71/362). Además, aplaudimos el inicio del segundo ciclo del proceso ordinario de evaluación integrada del medio marino a escala mundial para evaluar las tendencias y determinar las deficiencias en la salud de los océanos, y elaborar un programa de trabajo para el período 2017-2020.

Otra esfera de gran interés e importancia para mi delegación y para la comunidad internacional es la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Apreciamos el animado debate y el intercambio de puntos de vista en los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Preparatorio sobre un instrumento jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, establecido por la Asamblea General en la resolución 69/292. Esperamos con interés la celebración de los dos períodos de sesiones que tendrán lugar el próximo año, en los que el Comité Preparatorio formulará recomendaciones sustantivas a la Asamblea General sobre los elementos de un proyecto de texto relativo a un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la CNUDM. Reconocemos el liderazgo del Sr. Eden Charles, de Trinidad y Tabago, y le damos las gracias por su capaz presidencia y dirección de los procedimientos del Comité Preparatorio.

En el funcionamiento sin contratiempos de las instituciones establecidas en virtud de la Convención, a saber, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, está la clave para aplicar adecuadamente las disposiciones de la Convención y para obtener los beneficios deseados derivados del uso de los mares. Por tanto, apoyamos todos los esfuerzos dedicados a garantizar el funcionamiento efectivo y eficaz de esas instituciones y tomamos nota con satisfacción de los avances logrados por las mismas en sus respectivos ámbitos.

Por último, la India, como asociado responsable de la comunidad internacional y país con una extensa costa y numerosas islas, tiene un interés de larga data y permanente en las cuestiones marítimas y oceánicas, y garantiza su plena cooperación en las medidas orientadas a garantizar la ordenación adecuada y el uso sostenible de los océanos y los mares.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.